

La representación caótica

(análisis del sistema electoral ecuatoriano)

Simón Pachano

REG. **3799**
CUT.
BIBLIOTECA - FLACSO

Indice general

Presentación	9
Prólogo por Dierer Nohlen	11
Introducción	21
1. Características del sistema	22
1.1. Definición por negación: lo que no es	22
1.2. Lo que es el sistema y cómo funciona	25
2. La aplicación del sistema	31
2.1. Empadronados, ausentismo, votos nulos y blancos	31
2.2. Nota metodológica (el problema del cien por ciento)	40
2.3. Candidatos, listas, provincias y regiones	43
3. Los resultados del sistema	58
3.1. Problemas de representación	59
3.2. Impacto sobre el sistema de partidos	68
Anexos	75

Indice de cuadros

Cuadro N° 1:	Asamblea Nacional: Número de representantes según provincias (ramaño de los distritos).	28
Cuadro N° 2:	Asamblea Nacional: empadronados, votantes y ausentismo, por provincias y regiones naturales.	33
Cuadro N° 3:	Ausentismo en elecciones de diputados provinciales (1979-1996) y de Asamblea Nacional (1997).	35
Cuadro N° 4:	Votos nulos y blancos en elecciones de diputados provinciales (1979-1996) y de Asamblea Nacional	37
Cuadro N° 5:	Asamblea Nacional: votos válidos, nulos y blancos por provincias.	39
Cuadro N° 6:	Asamblea Nacional: candidatos y listas, según provincias y regiones.	47
Cuadro N° 7:	Asamblea Nacional: listas según número de provincias de presentación.	49
Cuadro N° 8:	Asamblea Nacional: votación por listas con representación según proporción de votos obtenidos.	52
Cuadro N° 9:	Asamblea Nacional: candidatos electos según proporción de votos obtenidos	54
Cuadro N° 10:	Asamblea Nacional: distancia entre la votación por primero y segundo escaños de cada lista.	56
Cuadro N° 11:	Asamblea Nacional: distancia entre la votación por primero y último escaños de cada lista.	57
Anexo N° 1:	Asamblea Nacional: votos obtenidos por listas según regiones	75
Anexo N° 2:	Asamblea Nacional: listas según regiones y provincias de presentación	78
Anexo N° 3:	Asamblea Nacional: votos obtenidos por los candidatos electos (% sobre total de votantes).	83
Anexo N° 4:	Asamblea Nacional: índice de votación de los candidatos electos, según provincias (primer escaño = 100).	88
Anexo N° 5:	Asamblea Nacional: orden de llegada, orden de presentación y variación de listas con representación.	92
Anexo N° 6:	Asamblea Nacional: proporción de votos y escaños por listas, según provincias.	99

Presentación

Este libro recoge el primer producto de una investigación que se viene desarrollando en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Sede Ecuador, sobre el sistema electoral ecuatoriano. Este esfuerzo investigativo se enmarca en un proyecto comparativo a nivel mundial (Comparative Study of Electoral Systems, CSES), cuyo secretariado lo ejerce el Center for Political Studies, Institute for Social Research de la Universidad de Michigan en Ann Arbor, de Estados Unidos y cuenta con el apoyo del Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, de Alemania.

La investigación busca conocer varios de los múltiples aspectos que tienen relación con un elemento básico de la democracia representativa, como son las elecciones. Dentro de estos se incluyen temas tan diversos como la conducta de los electores frente a los partidos y a las instancias de representación, el funcionamiento de las instituciones encargadas de la conducción y realización de los eventos electorales, la capacidad de lograr una adecuada y satisfactoria representación por medio de los mecanismos y procedimientos utilizados, así como la incidencia que todos ellos tienen sobre el sistema político.

Por consiguiente, este estudio rebasa los límites de lo que en términos estrictos se engloba bajo el concepto de sistema electoral y se adentra en terrenos como la cultura política y el diseño institucional. Además, basándose en su inserción dentro de un esfuerzo de carácter comparativo a nivel mundial, se plantea utilizar la información de otras experiencias (especialmente latinoamericanas) para establecer un balance del sistema electoral ecuatoriano en aspectos como la capacidad de representación y la legitimidad de las instituciones políticas. Con este fin se ha procedido a la conformación de una base de datos electorales, constituida tanto por las series históricas que se construyen con los resultados electorales, como por la información directa que se obtiene a través de encuestas diseñadas específicamente en función de los objetivos de la investigación.

En el presente texto se aborda únicamente el desempeño del nuevo sistema electoral en su primer ejercicio de aplicación, en las elecciones para la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente, en noviembre de 1997. Este sistema, aprobado por referéndum en mayo del mismo año, constituyó un cambio radical con respecto al que regía hasta ese momento y que se asentaba en dos elementos centrales: la votación por listas cerradas y bloqueadas, por un lado, y una modalidad de asignación de puestos basada en la aplicación de doble cociente que hacía posi-

ble la representación proporcional con presencia de las minorías. El nuevo sistema, por el contrario, se asienta en la votación por personas (dentro de listas abiertas), con representación de mayorías y en consecuencia sin presencia de las minorías. El estudio da cuenta de los efectos y las consecuencias de estas características sobre diversos aspectos, en especial sobre la calidad y la eficiencia de la representación política.

Los sucesivos cambios que han sido introducidos en el sistema electoral desde el retorno a la vigencia del orden constitucional, en especial el último, han modificado las formas de representación de la sociedad ecuatoriana en el sistema político. De un predominio de los partidos, que prácticamente ostentaban el monopolio de la representación, se pasó primero a una modalidad de competencia abierta y prácticamente ilimitada y luego, con la personalización de la votación, a un esquema en el que ellos quedan relegados a un segundo plano e incluso se encuentran en inferioridad de condiciones frente a las asociaciones electorales de independientes. Además, problemas como la personalización, el caudillismo, el caciquismo y la vigencia de las relaciones clientelares, han tendido a agudizarse a partir de estas reformas. En términos generales, como se analiza en el presente libro, la relación entre la sociedad y el sistema político —que es lo que se resume en el concepto de representación— ha sufrido serios golpes en los últimos años en el Ecuador.

El prólogo del libro ha sido escrito por Dierer Nohlen, profesor de la Universidad de Heidelberg, en Alemania, uno de los expertos mundiales en el estudio y tratamiento del tema de sistemas electorales. En un notable esfuerzo de síntesis, el profesor Nohlen establece el marco conceptual y analítico en que se inserta el texto sobre el Ecuador.

A lo largo de diversas fases del estudio, así como en la edición y publicación del presente libro, FLACSO ha contado con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer. Ambas instituciones han unido sus esfuerzos en el desarrollo de actividades ligadas a la investigación, debate y difusión de aspectos relacionados con la democracia, de manera que este volumen constituye uno de los resultados de un largo y fructífero trabajo que continuará proyectándose en el futuro.

Fernando Carrión
Director de FLACSO
Sede Ecuador

Manfred Rabeneick
Representante
Fundación Konrad Adenauer

Prólogo

Dieter Noblen¹

Los sistemas electorales desempeñan indudablemente un papel fundamental en el proceso político. Tienen repercusiones sobre el comportamiento electoral y, de este modo, sobre la votación. Además, convierten los votos en escaños, influyendo así sobre la distribución del poder. Pero su mayor influencia radica en la conformación de la estructura del sistema de partidos, teniendo importantes efectos sobre los modos de interacción entre los partidos y entre estos y la sociedad, así como sobre la capacidad del sistema de partidos de contribuir a un desempeño del gobierno que satisfaga las demandas de la sociedad.

La importancia de los sistemas electorales sugiere por lo tanto un gran cuidado de parte del legislador a la hora de decidir sobre la reforma del sistema electoral. Es cierto que el sistema electoral casi en ningún país está libre de críticas. Además, el tema electoral ocupa un lugar prominente en las preocupaciones políticas, dado que lo institucional siempre afecta intereses. Sin embargo,

¹ Autor de los libros *Sistemas electorales y sistemas de partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998 (3^{ra}) y *Elecciones y sistemas electorales*, Nuevas Sociedad, Caracas, 1995

existen criterios y experiencias que el legislador interesado en una reforma tiene que tener presentes. Su consideración es indispensable para poder evaluar la idoneidad y oportunidad de las propuestas técnicas de reforma que acompañan a las críticas del sistema electoral vigente.

En América Latina priman los sistemas electorales de representación proporcional con circunscripciones de tamaño variable y la candidatura por listas cerradas y, casi siempre, bloqueadas. Es por eso comprensible que el tema de la personalización del voto haya estado, desde el retorno de la democracia, constantemente presente en los debates electorales de la región. Sin embargo, no hay que olvidar que la sociedad espera que los sistemas electorales cumplan al mismo tiempo con distintas funciones. Estas no pueden optimizarse simultáneamente, por lo cual es indispensable pensar en compromisos.

¿Cuales son las demandas funcionales que se le plantean generalmente a los sistemas electorales? Si dejamos de lado expectativas irrealistas así como puras consideraciones de poder, tenemos esencialmente cinco demandas funcionales que juegan un papel importante en los debates sobre sistemas electorales en el nivel internacional:

1. *Representación*: este criterio se entiende en un doble sentido: por un lado, representación para todos en términos de que se vean representados los distintos grupos de personas, fundamentalmente las minorías y las mujeres; por otro lado, representación justa, es decir, una representación más o menos proporcional de las fuerzas sociales y políticas, equivalente a una relación equilibrada entre votos y escaños. El parámetro de medición empírica de una representación adecuada es el grado de proporcionalidad entre votos y escaños. Desviaciones dema-

siado pronunciadas de la proporcionalidad suelen considerarse problemáticas.

2. *Concentración y efectividad*: en el proceso electoral se trata de la agregación de intereses sociales y opiniones políticas de tal manera que de ellas resulten decisiones políticas y que la colectividad adquiera capacidad de acción política. Las elecciones son comprendidas como un acto de formación de la voluntad política - y no solo como una forma de copiar o de medir las opiniones presentes en la población. Los parámetros de la adecuada capacidad de concentración de un sistema electoral son: a) el número o, mejor dicho, la reducción del número de los partidos que obtienen mandatos en el parlamento; b) la formación de una mayoría partidaria o de una coalición que tengan carácter estable en el parlamento, base de un gobierno estable. Los sistemas multipartidistas que a menudo coinciden con gobiernos inestables, son vistos normalmente como problemáticos. Por consiguiente, este criterio abarca asimismo el de la efectividad del sistema electoral. El parámetro de la efectividad de un sistema electoral es si éste contribuye a generar estabilidad en el funcionamiento del sistema político. A menudo se teme que una reforma del sistema electoral en dirección de la representación proporcional conlleve inestabilidad política. Esto no sucede necesariamente. La introducción de elementos proporcionales en el sistema electoral existente puede instrumentarse de tal forma que no sólo no se reduzca la estabilidad gubernamental, sino que se incremente a través suyo la legitimidad de la representación política y así la estabilidad política del sistema democrático. En todo caso, la estabilidad gubernamental es un valor en sí. Por supuesto, no todo gobierno estable es un buen gobierno, pero es altamente improbable que la inestabilidad política genere un buen gobierno.

3. *Participación*: aquí no se trata de la participación en el sentido común del término - pues las elecciones son en sí un acto de participación política -, sino de un más o un menos en la posibilidad de expresar la voluntad política por parte del elector y, por cierto, en el marco de la alternativa voto personalizado - voto de partido o de lista. Esta alternativa se asocia con un más o un menos en relación, en conocimiento, en responsabilidad y en identificación entre electores y elegidos. El parámetro para medir una adecuada participación (en el sentido restringido) permitida por un sistema electoral, es la forma de votación personalizada. Si ésta se halla totalmente descartada, como por ejemplo bajo la forma de la lista cerrada y bloqueada, ello es interpretado como problemático a la luz de la crítica que se ha expandido por América Latina y otros lugares del mundo.

4. *Simplicidad*: Esta demanda constituye más bien un requisito orientativo, ya que todo intento de cumplir simultáneamente con los criterios de representación, efectividad y participación, conduce inevitablemente a un sistema electoral más complicado que el del tipo que resultaría si uno tratara de satisfacer sólo uno de los criterios. Sin embargo, es válido el criterio de que el electorado pueda comprender cómo opera el sistema electoral y pueda hasta cierto punto prever cuáles serán los efectos de su voto. Por otra parte, es muy difícil señalar un parámetro de medición preciso, dado que la evaluación depende de contingencias históricas. Por ejemplo, a un extranjero le parecía muy complicado el sistema de doble voto simultáneo de Uruguay, pero no tanto a los propios uruguayos que convivieron durante más de cincuenta años con este sistema electoral. Otra valoración debe hacerse en el caso de que -en democracias aún no consolidadas- el propio sistema electoral retarde el escrutinio y el cómputo de los vo-

tos, con el inconveniente de suscitar dudas o suspicacias respecto a la limpieza de las elecciones.

5. *Legitimidad*: Este último criterio engloba a todos los demás, en el sentido de que se refiere a la aceptación de los resultados de las elecciones, del sistema político como un todo - en otras palabras, democracia - y del sistema electoral - o reglas de juego de la democracia. Un parámetro para juzgar el sistema electoral de acuerdo con este criterio, puede ser el de observar si el sistema electoral sirve para unir o, por el contrario, para desunir al país. Los medios de comunicación y algunos miembros de la comunidad académica suelen emplear el grado de abstencionismo como un parámetro para medir la legitimidad de un sistema político. No obstante, el abstencionismo no es tan buen indicador como se supone, ya que: en primer término, el fenómeno de la legitimidad depende de múltiples variables diferentes; en segundo término, no hay una correlación significativa entre el grado de la participación de los votantes en las elecciones y la legitimidad del sistema democrático y, en tercer término, los sistemas electorales pueden tener un efecto muy limitado sobre el abstencionismo. Otro indicador de la legitimidad puede ser la extensión y la profundidad de la crítica que recibe el sistema electoral por parte de la opinión pública. Aquí puede abrirse un verdadero abismo entre la calidad técnica del sistema, por un lado, y la intensidad de la crítica, por el otro. En Venezuela, p.ej., en los años ochenta, casi todos los especialistas en la materia estaban de acuerdo respecto a las virtudes del sistema electoral vigente, pero la opinión pública clamaba por una reforma. Al final, los candidatos a la presidencia se hicieron eco de esta solicitud en sus promesas electorales, y los partidos acordaron la reforma del sistema electoral. Pero cuando el sistema está exento de crítica, o cuando su grado es menor, se puede suponer cierta satisfacción con

el funcionamiento del sistema y un alto grado de legitimidad. Por último, se puede averiguar el grado de legitimidad del sistema electoral a través de encuestas. Este indicador puede tener el inconveniente de que el encuestado esté mal informado sobre el sistema electoral en cuestión, lo que por otra parte no constituye el mejor momento para juzgarlo, ya que entonces la apreciación del sistema electoral se vincula más con las propias opciones políticas del elector, lo que lleva a percibir al sistema electoral en términos de si es o no favorable para su partido político. Asimismo, se presenta la disyuntiva entre un sistema electoral que funciona objetivamente bien y una mala apreciación subjetiva. Un buen ejemplo de este caso es el sistema electoral boliviano que, pese a haber contribuido efectivamente a la gobernabilidad del país, fue decididamente rechazado por los encuestados. Así, aunque es obvio el requisito de la legitimidad del sistema electoral, es difícil indagar los parámetros de su presencia o ausencia.

La personalización del voto es una reforma de esencial importancia. Dentro de la representación proporcional, ésta puede resolverse técnicamente de dos maneras básicas. Por un lado, existe la posibilidad de reformar la forma de la lista, introduciendo listas semi-abiertas o abiertas. Por otro lado, puede modificarse la distribución de las circunscripciones, introduciendo una cierta cantidad de circunscripciones uninominales. El votante elige en ambos casos candidatos, el voto es personal. Sin embargo, las funciones y los efectos de estas formas de personalización del voto son muy distintas. La diferencia decisiva es que, en el caso de la lista semi-abierta, que generalmente se considera como más viable que la abierta, el elector enfrenta una selección de los candidatos de un mismo partido, mientras que en el caso de la circunscripción uninominal, la competencia se restringe a una lucha entre candidatos que militan en partidos diferentes. La competencia es en el primer

caso inter e intrapartido, en el segundo caso sólo interpartido. La competencia intrapartido de los candidatos, fenómeno recurrente en los partidos políticos, no la deciden los órganos del partido (en muchos países la decisión la toma, en los hechos, la cúpula mayor del partido), sino que la decide el votante. La nominación por parte del partido pierde importancia; por el contrario, en el caso de la circunscripción uninominal, el papel del partido no se ve cuestionado. Dado que con la lista abierta y semi-abierta, el elector influye decisivamente en la selección del personal político, la forma abierta o semi-abierta de la lista aparece como el mecanismo que incrementa de manera fundamental y de forma cualitativa la participación del electorado.

Quien evalúe la política desde este punto de vista, optará por la lista abierta o semi-abierta, ante el hecho de que el voto personal en circunscripciones uninominales no cambia tanto la relación votante-elegido en favor del elector. Sin embargo, la evaluación tiene que basarse en varios criterios y no sólo en el de la mayor o menor capacidad de selección del votante. Tiene que tomar en cuenta también las experiencias concretas con las listas abiertas y semi-abiertas en varios países. Estas experiencias, en la práctica, no sólo no son tan positivas respecto a los objetivos atribuidos a estas listas, sino incluso muy negativos en otros aspectos.

Primero, la lista cerrada y no bloqueada puede debilitar a los partidos y hacerles difícil cumplir con sus funciones. Esto puede resultar especialmente grave en situaciones en que los partidos políticos se hallan muy poco estructurados y donde existe alta volatilidad del voto. Puede ser grave también en circunstancias en que los partidos tienen que velar por una representación política socialmente balanceada, integrando representantes de determinados sectores de la sociedad, especialmente minorías (étnicas, lingüísticas, religiosas) y mujeres. Y es asimismo grave porque los

partidos pierden buena parte de su capacidad de planificar la composición de su fracción parlamentaria, en términos de integrar en ella líderes, especialistas en materias políticas como la política agraria, social o ambiental, quienes a menudo no tienen fácil acceso al voto del electorado. Por el contrario, se imponen fácilmente personas que atraen el voto por su grado de conocimiento en la población, conseguido frecuentemente a través de la fama en el deporte o en el mundo del espectáculo, lo que aumenta el populismo dentro de los partidos políticos.

Segundo, respecto a la lista cerrada y no bloqueada, ella normalmente aumenta no sólo los niveles de competencia, sino también los gastos de campaña, buena parte de éstos dirigidos a decidir quien va a representar al partido en el parlamento, cuando el escaño para el partido ya se encuentra asegurado. Vale considerar que la competencia intrapartido en general no contribuye a mejorar las perspectivas de un partido de ganar más escaños. Y vale añadir además que dicha competencia sustrae fondos que pueden ser dedicados a la lucha interpartidos.

Tercero, para poder competir entre ellos, los candidatos de una lista abierta o semi-abierta tienen que erigir y mantener un *network* de apoyo dentro del partido, cuya razón y función no se encuentran en el campo político-ideológico, sino en el económico-financiero. El clientelismo se desarrolla y establece como modelo de relación entre candidato-diputado y miembros del grupo de apoyo. El clientelismo es un fenómeno bien recurrente en muchos países, como también el clientelismo de partido. Sus causas son múltiples. Sin embargo, lo que se afirma aquí, es que el clientelismo, sin considerar su grado, crece debido a la dinámica política impulsada por las listas abiertas y semi-abiertas. Por otra parte, en los procesos de reforma del sistema electoral, los actores sociales y políticos favorecidos por el clientelismo político, pueden

estar interesados en la lista semi-abierta o abierta como mecanismo de personalización del voto con el fin de maximizar su influencia en la política. De este modo, la alianza invisible de los que apoyan a la lista abierta o semi-abierta puede resultar no tan santa: es una alianza entre los amantes de la democracia que quieren más democracia (participativa) y los económicamente poderosos y socialmente influyentes (p.ej.: medios de comunicación) que quieren más - y más efectivos - canales de influencia.

Cuarto, con la inversión de tantos fondos en las campañas electorales a título individual, crece la dependencia de los políticos como individuos, sean diputados o integrantes del gobierno, ante aquellos que les han apoyado y les siguen apoyando económicamente. Y dado que hay que saldar las deudas contraídas, crece paralelamente la tendencia a la corrupción, entendida aquí como malversación de fondos públicos a favor de intereses privados - definición suave y generalmente aceptada del problema, que nos evita entrar aquí en el controvertido campo de la corrupción política.

En resumen: la lista abierta y semi-abierta debilita a los partidos, aumenta los gastos de campaña, favorece el clientelismo y estimula la corrupción. Así se puede afirmar que el precio por aumentar la influencia del votante en la selección del personal político a través de la lista abierta o semi-abierta puede ser muy alto, y que la dependencia del elegido frente al partido político (como efecto de la lista cerrada y bloqueada, y en menor medida, de la circunscripción uninominal) puede ser sustituida por una dependencia peor ante sectores económicamente dominantes, caciques tradicionales o modernos. La conclusión es unívoca: el camino hacia la personalización del voto en el nivel de las elecciones nacionales es la introducción de la circunscripción uninominal, como se lo hizo recientemente en Venezuela, Bolivia y México, para mencionar sólo los casos latinoamericanos.

Las contribuciones que se presentan a continuación analizan exhaustivamente los mecanismos y efectos del nuevo sistema electoral ecuatoriano, llegando a conclusiones muy similares a las que se desprenden de las experiencias internacionales. Es cierto, los efectos del nuevo sistema electoral no prometen mejorar la viabilidad de la democracia en Ecuador, porque van en contra del fortalecimiento de su institucionalidad y de los partidos políticos, elementos insustituibles para el buen funcionamiento de la democracia representativa. Ante esta perspectiva, cabe esperar que el estudio siguiente sea tomado en cuenta por los políticos, los analistas y los medios de comunicación para elaborar las rectificaciones necesarias y que, mientras tanto, los efectos negativos del nuevo sistema electoral no repercutan tan dramáticamente sobre el proceso político ecuatoriano como hacen esperar las experiencias internacionales y la teoría de los procesos electorales.

INTRODUCCION

El 30 de noviembre de 1997 los electores ecuatorianos estrenaron el sistema electoral que ellos mismos habían aprobado en la Consulta Popular (plebiscito) del 25 de mayo de ese año. Desde 1979 hasta ese momento había regido un sistema basado en una fórmula o principio de decisión proporcional, que utilizaba listas cerradas y bloqueadas, con transferencia de votos dentro de ellas y que, por medio de la aplicación de un mecanismo de doble cociente, aseguraba la presencia de las minorías. El sistema aprobado, por el contrario, está basado en una fórmula o principio de decisión mayoritario, que utiliza listas abiertas, de votación personalizada, sin transferencia de votos dentro de las listas, con asignación de puestos por simple orden del número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos (por mayoría simple) y, por tanto, sin presencia de minorías.¹

Por consiguiente, fue un cambio radical que, en caso de mantenerse, inevitablemente alterará las condiciones de la representación política e introducirá nuevas características en la conformación del panorama electoral y partidista del país. El objetivo del presente artículo es precisamente analizar esos efectos, para lo cual es necesario previamente describir el sistema, luego evaluar su desempeño en una elección concreta (la de asambleístas) y, finalmente, señalar sus aspectos positivos y negativos. En términos generales, este análisis se guiará por cuatro parámetros: los problemas

¹ El principio de *decisión*, mayoritario o proporcional, es la fórmula de acuerdo a la cual se determinan los ganadores y la distribución de escaños o puestos en disputa. El principio de representación, por mayoría o proporcional, es el resultado de la aplicación de las fórmulas de decisión y expresa la intención o el contenido que se le asigna a la representación (como formación de una mayoría o como expresión de la correlación de fuerzas políticas). Véase Nohlen, Dieter: **Elecciones y sistemas electorales**, Nueva Sociedad-Fundación F. Ebert, Caracas, 1995 (3ª), pág. 37 y ss.

prácticos que se deben enfrentar en su aplicación; las condiciones de la representación que resultan de él; el impacto que tendría sobre el sistema de partidos; y su incidencia sobre la conformación de las instituciones políticas (Congreso, consejos provinciales, municipios y, en el caso actual, la Asamblea Nacional).

1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

1.1. Definición por negación: lo que no es

La aprobación de este sistema de votación sorprendió a políticos, analistas y medios de comunicación, ya que en el país no había antecedentes de una modalidad de esta naturaleza, e inclusive es casi desconocida a nivel mundial². Por ello posiblemente resulta más fácil definirlo por negación, por lo que no es, que por lo que es. Así, en primer lugar, a pesar de la reiterada calificación por parte de la prensa y de algunos sectores políticos como *uninominal*, el sistema aplicado difiere significativamente de éste. En efecto, la característica central del sistema uninominal es la elección de una persona por cada circunscripción -o, desde el punto de vista del elector, la posibilidad de otorgar un solo voto a una persona-, mientras que el sistema ecuatoriano se aplica a circunscripciones plurinominales y, además, el elector cuenta siempre con más de una opción de voto o fracciones de voto.³

² Al parecer, en la Consulta de mayo se pretendió introducir el sistema de voto preferencial o el de voto uninominal, pero la redacción de la pregunta correspondiente dio como resultado algo muy diferente. Según la información que he podido recabar, una modalidad semejante (denominada *parabagi*) se utiliza únicamente en Suiza y Finlandia. Véase Nohlen, Dieter: **Elecciones y ... Op. Cit.** Sartori, Giovanni **Ingeniería constitucional comparada**, Fondo de Cultura Económica, México, 1996 (2°).

³ Lo correcto, en una situación de esta naturaleza, sería hablar de fracciones de voto, ya que el votante cuenta como un solo voto aunque éste se divida en tantas fracciones cuantos puestos se deben llenar.

En segundo lugar, no es un sistema de voto *preferencial*, con el que guarda similitud en la presentación de los candidatos en listas y en el voto personalizado, pero del cual difiere en las opciones con que cuenta el elector. En aquel puede asignar su voto a una lista completa o, alternativamente, a una persona dentro de una lista. En el sistema ecuatoriano, por el contrario, aunque la presentación de los candidatos se hace por listas, en estricto sentido el elector solamente puede votar por personas, siempre por más de una, sean de una misma lista o de varias listas. Por consiguiente, en el sistema de voto preferencial el elector tiene un solo voto que lo puede asignar a una lista completa o a una persona, mientras que en el sistema ecuatoriano tiene más de una fracción de voto, que las debe asignar siempre a personas (aunque todas ellas sean de la misma lista). De esto se desprende que en el sistema preferencial las listas son cerradas pero no bloqueadas, ya que el votante puede seleccionar una persona dentro de ellas (lo que de hecho puede cambiar el orden de presentación de aquella lista), mientras que en el sistema aplicado en el Ecuador las listas no son cerradas ni bloqueadas, ya que el elector puede escoger diversas personas entre varias de ellas (con lo que termina por conformar su propia lista).

En tercer lugar, este sistema difiere en muchos aspectos del que se venía aplicando en el Ecuador. Cabe destacar inicialmente que, si bien en ambos se presentan las candidaturas por listas, en el actual la votación se la hace exclusivamente por personas, mientras que en el anterior era únicamente por lista completa. Además, el nuevo sistema permite seleccionar a esas personas entre varias listas, lo que quiere decir que se ha roto con el sistema de listas cerradas y bloqueadas que regía antes (donde el elector solamente debía votar por una lista sin alterar el orden interno de ésta). En consecuencia, hay dos diferencias básicas entre ambos: a) el voto por lista completa, en el uno, y por personas, en el otro y b) una sola fracción de voto en el primero y varias fracciones en el segundo.

Otra diferencia con aquel sistema -quizás la más importante- se encuentra en la forma de asignación de puestos que permite cada uno de ellos (es decir, en el principio de decisión). Bajo la modalidad anterior existía la posibilidad de aplicar mecanismos de distribución proporcional de los puestos en disputa, lo que efectivamente se hacía por medio de la aplicación de un doble cociente, de manera que la proporción de votos obtenida por cada lista se refleja en la proporción de puestos alcanzados por ella. Bajo el sistema actual esto resulta imposible, ya que los votos se asignan estrictamente a personas y no se pueden contabilizar como votos de una lista. Como he señalado antes, las listas abiertas permiten que el elector marque su preferencia por candidatos de más de una lista, lo que hace irrealizable la posibilidad de que la suma de votos de una lista pueda servir como instrumento para la asignación de puestos¹. Ésta se la hace por simple orden de votación obtenida por cada candidato (por un principio o una fórmula de decisión de mayoría simple). Todo esto quiere decir que el sistema anterior era de representación proporcional, mientras que el actual es de representación por mayoría.

De esta última se desprenden dos diferencias adicionales. En primer lugar, en el sistema anterior existía la transferencia de votos dentro de la lista, lo que evitaba su desperdicio, en el sentido de que la acumulación de un gran número de votos por parte de una lista le permitían la obtención de un mayor número de puestos. Por el contrario, en el sistema actual no es posible transferir votos, ya que estos son asignados a una persona, lo que puede llevar a situaciones de desperdicio cuando un candidato obtiene una

¹ De igual manera, se constituye en un impedimento para la medición del respaldo logrado por una lista, ya sea con fines estadísticos o con fines políticos, e inclusive cuando se trata de asignar los recursos de reposición del gasto electoral o aplicar la cláusula del porcentaje mínimo de votación necesario para mantener el registro electoral.

cantidad de sufragios que excede con mucho a los necesarios para asegurar su elección, mientras que otros de su misma lista no alcanzan a llegar a ese mínimo necesario⁵.

En segundo lugar, con la votación por personas y sin transferencia de votos dentro de la lista queda eliminada de plano la representación de las minorías (consideradas en términos estrictamente electorales, no necesariamente en términos sociales, étnicos o culturales), ya que la asignación de puestos se la hace por orden de votación (principio de decisión mayoritario), lo que por definición significa que triunfan quienes logran la mayor cantidad de votos. Con el sistema anterior, como se ha visto, se aplicaba un principio de decisión proporcional que reflejaba, en la asignación de puestos, de manera mucho más fiel la distribución de los votos entre el electorado.

1.2. Lo que es el sistema y cómo funciona

A partir de las características que establecen principalmente lo que no es la nueva modalidad de votación y de asignación de puestos, se puede llegar a la definición señalada al inicio: el sistema aprobado plebiscitariamente puede ser denominado *personalizado de listas abiertas y sin transferencia de voto*, ya que si bien la presentación de los candidatos se la hace por listas, el elector debe votar por personas, ya sea de una lista o de varias listas, lo que cierra la posibilidad de transferir votos al siguiente o a los siguientes integrantes de la lista. A la vez, es un sistema de elección por mayoría simple (según el orden de votación), con exclusión de representación proporcional y que no ofrece cabida a las minorías dentro

⁵ En caso de ausencia definitiva de la persona elegida y de su suplente, se pueden producir vacíos imposibles de llenar, ya que al no existir transferencia de votos hacia el resto de los integrantes de la lista no sería posible aplicar otro mecanismo de recemplazo que no sea la elección anticipada.

de cada circunscripción (aunque pueden ser minorías a nivel nacional, como se verá más adelante). Una definición de este tipo agrupa los rasgos generales del nuevo sistema; otros más específicos aparecen cuando se analiza los mecanismos de funcionamiento, como se puede ver de inmediato.

La base del sistema es la lista presentada por partidos o por agrupaciones de ciudadanos que hayan cumplido con determinadas condiciones establecidas en la Ley de Elecciones. La lista debe contener tantos candidatos (cada uno con su suplente) cuantos puestos se encuentran en disputa en la respectiva jurisdicción. Dado que en el Ecuador todas las circunscripciones cuentan con más de un puesto, se puede decir que todas ellas son distritos plurinominales, de manera que en cualquier caso el elector tiene más de una fracción de voto.

Siendo un sistema de voto personalizado y sin otra limitación que el número de votos (o fracciones) disponibles por cada elector, las listas constituyen casi exclusivamente una forma de presentación de las candidaturas. Dicho de otra manera, ya que el votante puede marcar su preferencia por un número de personas igual o menor que el de los puestos que se encuentran en disputa, sea que los escoja de una sola lista o de varias listas, se reduce la importancia de la presentación bajo la forma de listas e inclusive el lugar que cada candidato ocupa dentro de ellas. La lista pasa a ser una referencia general de la ubicación ideológica del candidato y el puesto dentro de ella puede tener tan solo un efecto simbólico, pero en términos de valor de las fracciones de voto de cada elector no hay diferencia entre la que asigna a quien ocupa el primer lugar de una lista y la que le otorga al último de esa misma lista o de otra. Por consiguiente, se reduce al mínimo el concepto de lista como expresión política ya que se mantiene solamente como un instrumento de presentación de los candidatos.

Para la implantación del nuevo sistema no se introdujeron cambios en la definición de los distritos electorales, que son coincidentes con las circunscripciones administrativas (en este caso provincias), así como en el número de representantes que se elige en cada uno de ellos. Esto determinó que en la elección de los miembros de la Asamblea Nacional (al igual que en la última elección del Congreso Nacional) se contara con una gama de distritos que iba desde dos a diez representantes por cada uno, con una distribución de un conjunto de nueve provincias que elegían a dos representantes, siete provincias con tres representantes, dos provincias con cuatro, una con cinco, una con ocho y una con diez (de la manera que se observa en el cuadro número 1). Esta distribución de la representación provincial obedece a una combinación de criterios administrativos (dos representantes por provincia) y poblacionales (un representante por cada trescientos mil habitantes o fracción que supere los doscientos mil). Con ella se privilegia a las provincias pequeñas y se castiga a las grandes, lo que se refleja en la brecha que se produce entre los promedios de votos necesarios para elegir a un representante en cada una de ellas.

Por tanto, al conformarse las listas con el número de candidatos que se elige en esa circunscripción se produce una diferencia en las fracciones de voto con que cuentan los electores de diversas provincias. A manera de ejemplo, tomando los casos polares se establece que las listas de la provincia de Guayas debían conformarse por 10 candidatos, mientras que las de Galápagos lo debían hacer con dos candidatos. Dado que se vota por personas, el elector tiene diez fracciones de voto en la primera provincia y dos en la última; dicho de otra manera, el elector de Guayas puede seleccionar a diez personas, mientras que el de Galápagos puede seleccionar a dos. A la vez, esto significa que el votante de Guayas puede hacer su selección dentro de una lista o dentro de hasta un máximo de diez listas diferentes, mientras que el de Galápagos puede hacerla dentro de una o hasta dentro de un máximo de dos listas.

CUADRO N° 1
ASAMBLEA NACIONAL: NÚMERO DE REPRESENTANTES SEGÚN PROVINCIAS
(TAMAÑO DE LOS DISTRITOS)

N° DE ORDEN	PROVINCIA	EMPADRONADOS		REPRESENTANTES		VOTOS POR REPRESENTANTE
		N°	%	N°	%	
1	GUAYAS	1.807.993	25,92	10	14,29	180.799,30
2	PICHINCHA	1.348.965	19,34	8	11,43	168.620,63
3	MANABÍ	770.481	11,05	5	7,14	154.096,20
4	LOS RÍOS	364.660	5,23	4	5,71	91.165,00
5	AZUAY	354.754	5,09	4	5,71	88.688,50
6	EL ORO	307.664	4,41	3	4,29	102.554,67
7	TUNGURAHUA	284.938	4,09	3	4,29	94.979,33
8	CHIMBORAZO	261.671	3,75	3	4,29	87.223,67
9	LOJA	257.834	3,70	3	4,29	85.944,67
10	ESMERALDAS	208.207	2,99	3	4,29	69.402,33
11	IMBABURA	206.918	2,97	3	4,29	68.972,67
12	COTOPAXI	206.238	2,96	3	4,29	68.746,00
13	CAÑAR	133.230	1,91	2	2,86	66.615,00
14	BOLÍVAR	116.199	1,67	2	2,86	58.099,50
15	CARCHI	96.780	1,39	2	2,86	48.390,00
16	NAPO	65.222	0,94	2	2,86	32.611,00
17	MORONA	56.000	0,80	2	2,86	28.000,00
18	SUCUMBÍOS	53.056	0,76	2	2,86	26.528,00
19	ZAMORA	36.842	0,53	2	2,86	18.421,00
20	PASTAZA	29.046	0,42	2	2,86	14.523,00
21	GALÁPAGOS	7.925	0,11	2	2,86	3.962,50
	TOTAL	6.974.623	100,00	70	100,00	99.637,47

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

Bajo el sistema anterior se elegía el mismo número de representantes por provincia, pero cada elector contaba con un solo voto para elegir a todo el conjunto, sean dos, tres o diez. Esto daba como resultado tres posibilidades de utilización de su voto -único e indivisible-: a) otorgárselo a una lista; b) dejarlo en blanco; c) anularlo. Bajo el sistema actual cuenta con seis opciones: a) votar por todas las personas de una lista; b) hacerlo por algunos de los integrantes de una lista; c) votar por el número total de representantes de su circunscripción, seleccionándolos de diversas listas; d) destinarlo a un número de candidatos menor que el que se elige su circunscripción, escogiendo a algunos integrantes de varias listas; e) dejarlo en blanco en su totalidad y f) anularlo totalmente.

Dadas las restricciones que presentaba el sistema anterior, prácticamente no se producía desperdicio de voto, en el sentido de que el elector dejara sin utilizar alguna de sus opciones, con excepción del voto en blanco y, hasta cierto punto -cuando no es intencional- el voto nulo. Por el contrario, con el sistema actual se incrementa el desperdicio, ya que además de la nulidad y del voto en blanco se añade lo que se podría considerar como el voto parcial en blanco, que se produce en las alternativas b) y d), es decir, cuando vota por menos candidatos que el número de representantes que se eligen en su circunscripción. En estos casos se contabilizan como válidas las fracciones asignadas a candidatos y todo el resto como un solo voto en blanco. A manera de ejemplo, si el elector podía votar por cinco candidatos y solamente lo hizo por dos, se asigna el voto correspondiente a cada uno de los dos escogidos y las tres fracciones restantes se cuentan como un voto en blanco⁶.

⁶ Por otra parte, no hay voto acumulativo por un mismo candidato, esto es, no se puede asignar más de una fracción de voto a una persona.

La asignación de puestos se realiza atendiendo simplemente al número de votos obtenidos por cada candidato. Esto arroja tres consecuencias de importancia. En primer lugar, la ya señalada eliminación de las minorías, ya que los candidatos que pueden resultar electos son solamente los que obtienen, individualmente, la votación necesaria para situarse dentro del número de puestos que se encuentran en disputa o que constituyen el total de representantes de la circunscripción, lo que automáticamente significa ubicarse dentro del conjunto que obtiene votación mayoritaria. En segundo lugar, produce otra forma de desperdicio del voto, ya que una lista puede obtener en conjunto una votación relativamente significativa -incluso mayor que algunas de las que obtienen representación-, pero puede quedar excluida si ninguno de sus candidatos ha alcanzado, de manera individual, la votación necesaria para integrar el grupo triunfador, lo que significa que todos los votos asignados a esos candidatos resultan inútiles. En tercer lugar, elimina la proporcionalidad, ya que la asignación de puestos no refleja la fuerza de cada una de las listas, sino exclusivamente de cada uno de los individuos que las integran.

Finalmente, el sistema vigente genera algunos problemas prácticos, tanto en la votación como en el escrutinio, que inevitablemente inciden sobre los resultados finales. Fundamentalmente, la disponibilidad de varias fracciones de voto, combinada con la posibilidad de asignarlas a más de una lista pueden producir confusión en los votantes y pueden convertir al conteo de votos en un proceso extremadamente complejo. Si a esto se añade la potencial oferta de un gran número de candidatos (alimentada por la posibilidad de alcanzar un puesto con una votación estrictamente individual), es posible prever la magnitud que pueden alcanzar los problemas que deben enfrentar los electores y los encargados del conteo y del procesamiento de los datos.

2. LA APLICACIÓN DEL SISTEMA

En este caso, como en cualquier análisis de resultados electorales conviene comenzar por la base, esto es, por la conformación del padrón, los electores inscritos, los puestos que se encuentran en disputa, el número de listas participantes y de candidatos presentados por ellas. Con este primer acercamiento se puede llegar a una visión de conjunto del contexto en que debe operar el nuevo sistema electoral.

2.1. Empadronados, ausentismo, votos nulos y blancos

La población electoral ecuatoriana está conformada por todas las personas que cumplen con los requisitos que les otorgan los derechos de ciudadanía y que para este efecto son dos: mayoría de edad (dieciocho años en adelante) y nacionalidad ecuatoriana (por nacimiento o por naturalización). Debido al carácter obligatorio del voto, se ha considerado que es prácticamente innecesario construir un registro por medio de la inscripción de los electores, lo que ha determinado que el padrón electoral se conforme automáticamente por la información proporcionada por el Registro Civil. Esto ha llevado, de manera casi inevitable hasta el momento, a la sobreestimación del número de votantes, ya que allí se incluye la mayoría de los residentes en el extranjero, todos los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (que no tienen derecho al voto), los presos y otras personas cuyos derechos de ciudadanía se encuentran suspendidos y algunos muertos (porque su defunción no ha sido aún inscrita al momento de conformar la nómina de ciudadanos o por tardía actualización de ésta).

A pesar de la evidencia de esta situación, no existe una cuantificación exacta o por lo menos confiable de esa sobreestimación,

pero cualquiera que ella fuera se convierte en un impedimento para calcular adecuadamente la proporción del ausentismo. En otras condiciones se la obtendría directamente al establecer a diferencia entre el total de la población inscrita y el total de votantes efectivos en una elección, pero en el caso ecuatoriano esa cifra constituye solamente una aproximación.

Sin embargo, a partir de ella se pueden establecer comparaciones, ya que el problema ha estado presente a lo largo de todo el período democrático; dicho de otra manera, se los puede tomar como una constante, bajo el supuesto de que en todos los procesos electorales ha habido una proporción similar de sobredimensión del padrón, ya que no han ocurrido hechos que alteren significativamente su conformación. De esta manera, desde 1979 se puede identificar una tendencia creciente del ausentismo en las elecciones de diputados provinciales, ya que pasa del 19.6% en ese año al 29,6% en 1996 (cuadro número 3)⁷. Pero, dentro de esa tendencia se observa que el ausentismo se reduce levemente en las elecciones que acompañan a las presidenciales (1988, 1992 y 1996), en tanto que se incrementa en las elecciones intermedias (con excepción de 1986). Entre estas últimas se podría incluir la elección de asambleístas, ya que no se efectuó conjuntamente a las presidenciales, lo que llevaría a concluir que el incremento del ausentismo confirma en buena medida la tendencia vigente.

⁷ Las elecciones de diputados provinciales son las que ofrecen mejores elementos de comparación, ya que tienen las mismas características de la elección de asambleístas en cuanto son pluripersonales y tienen como circunscripción a la provincia.

CUADRO N° 2

ASAMBLEA NACIONAL: EMPADRONADOS, VOTANTES Y AUSENTISMO,
POR PROVINCIAS Y REGIONES NATURALES

PROVINCIA	EMPADRONADOS		VOTANTES		AUSENTISMO	
	N°	%	N°	%	N°	%
CARCHI	96 780	100,00	67.093	69,33	29 687	30,67
IMBABURA	206 918	100,00	131.266	63,41	75 652	36,56
PICHINCHA	1 348 965	100,00	993 914	67,01	445 051	32,99
COTOPAXI	206 238	100,00	131 292	63,66	74 946	36,34
TUNGURAHUA	284 938	100,00	201 345	70,66	83 593	29,34
BOLÍVAR	116.199	100,00	64.622	55,61	51 577	44,39
CHIMBORAZO	261 671	100,00	169 862	64,91	91 809	35,09
CAÑAR	133 230	100,00	73 990	55,09	59.840	44,91
AZUAY	354.751	100,00	220 531	62,16	134.223	37,84
LOJA	257 834	100,00	127 324	49,38	130 510	50,62
Total Sierra	3 267 527	100,00	2.090.639	64,98	1.176 888	36,02
ESMERALDAS	208 207	100,00	96 133	46,17	112.074	53,83
MANABÍ	770 481	100,00	383.641	49,79	386 840	50,21
LOS RÍOS	364 660	100,00	195.994	53,75	168.666	46,25
GUAYAS	1.807 993	100,00	1.087.228	60,13	720 765	39,87
EL ORO	307 664	100,00	170 289	55,35	137.475	44,65
Total Costa	5.459 005	100,00	1 933 285	55,89	1.525.720	44,11
SUCUMBIOS	53.056	100,00	31.197	58,80	21 859	41,20
NAPO	65 222	100,00	39 395	60,40	25.827	39,60
PASTAZA	29 046	100,00	18.358	63,20	10 688	36,80
MORONA	56.000	100,00	29 336	52,39	26 664	47,61
ZAMORA	36 842	100,00	20 488	55,61	16 354	44,39
GALÁPAGOS	7 925	100,00	5 401	68,15	2.524	31,85
Total Amaz-Gal.	248 091	100,00	143 175	58,11	104 916	41,89
TOTAL	6.974.623	100,00	4.168.099	59,76	2.806.524	40,24

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

Por otra parte, se puede suponer que la elección de miembros de la Asamblea provocaba menor interés que una elección de diputados, ya que para gran parte de la ciudadanía eran desconocidos los objetivos que se perseguían con la conformación de ésta. En este sentido puede ser orientador compararla con el comportamiento de los electores en las consultas populares, que han sido poco atractivas a causa del desconocimiento de sus objetivos y contenidos. Así, en la de 1986, que se realizó conjuntamente a la elección de diputados provinciales, se registró un ausentismo del 26.5%, mientras que en las de 1994, 1995 y 1997, que no estuvieron acompañadas por una elección, la proporción de ausentismo alcanzó niveles sustancialmente más altos: 36%, 41.5% y 40.8%, respectivamente. Además, la convocatoria a elecciones para la Asamblea estuvo precedida por un conjunto de informaciones contradictorias acerca de la fecha en que debía instalarse, de la manera en que se conformaría e incluso de su realización. Sin embargo, no se puede dejar de considerar que se trataba de una elección de representantes, que por su propia naturaleza debería convocar a una mayor participación de la población, lo que puede llevar a afirmar que el alto índice de ausentismo se deriva también -y quizás principalmente- de otros aspectos de la política nacional⁸.

⁸ Una revisión del ausentismo por provincias llevaría a conclusiones interesantes, especialmente si se lo vincula a hechos recientes de la política nacional (como la defenestración de Abdalá Bucaram) y al mismo resultado de las elecciones de asambleístas, ya que se establece una relación entre bastiones bucaramistas y alto índice de ausentismo. Aunque esto rebasa el ámbito de análisis del sistema electoral, será abordado más adelante en la revisión de los resultados obtenidos.

CUADRO N° 3

**AUSENTISMO EN ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES (1979-1996)
Y DE ASAMBLEA NACIONAL (1997)**

AÑO	EMPADRONADOS		AUSENTISMO		DIFERENCIA
	N°	%	N°	%	%
1979	2 088 874	100,00	409.950	19,63	
1984	3 734.076	100,00	1 077 192	28,85	9,22
1986	3 255 336	100,00	1 119.277	26,30	-2,54
1988	1.673 980	100,00	1 063 399	22,75	-3,55
1990	5 260 410	100,00	1.705 503	32,42	9,67
1992	5 710 062	100,00	1 653 724	28,96	-3,16
1994	6 175 991	100,00	2 193 498	35,52	6,56
1996	6 418 587	100,00	1.902 390	29,64	-5,88
Asamblea	6 974.623	100,00	2 806 321	40,24	10,60

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

Los votos nulos guardan alguna relación con la implantación del nuevo sistema electoral, a pesar de que en términos generales en la elección de asambleístas se ha mantenido la tendencia ascendente que se ha venido configurando desde 1979 y que los ha llevado desde el 8,54% en aquel año hasta el 10,16% en 1996 (cuadro número 4). Por otro lado, si se parte del mismo supuesto que se planteó para el ausentismo, en el sentido de considerar a la elección de asambleístas como de medio período, se podría reforzar la afirmación de continuación de la tendencia, ya que en este caso también se produce el comportamiento observado en cuanto al ausentismo, esto es, que se incrementa en mayor medida en las elecciones de medio período (1986, 1990, 1994) y tiene leves descensos en las que acompañan a las elecciones presidenciales.

Sin embargo, hay otros aspectos que permiten suponer que sí existe alguna influencia del sistema electoral en la alta proporción

de votos nulos, y son los que se desprenden de la comparación de su magnitud por provincias (cuadro número 5). Como se puede ver con cierta claridad, la proporción de nulos no está en relación directa -como se podría suponer- con el número de puestos que se debe elegir, de manera que los índices más altos no se encuentran en las provincias más grandes. Frente a esto cabe suponer que la incidencia de la aplicación de este sistema electoral está mediada por elementos de diversa naturaleza, entre los cuales cabe destacar tres: analfabetismo, proporción de población rural e indígena y tradición de participación electoral de la población provincial.

Los dos primeros aspectos (analfabetismo y población rural-indígena) tenderían a expresarse en los altos porcentajes de nulidad que se observan en algunas provincias de la Sierra (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Imbabura); pero se verían negados por los niveles relativamente bajos que se observan en las provincias amazónicas (Sucumbíos, la que tiene índice más alto apenas ocupa el octavo lugar a nivel nacional y la siguiente, Pastaza, se encuentra en el décimocuarto lugar). Sin embargo, es posible que la respuesta a esta contradicción se encuentre en la conducta electoral asumida por las organizaciones indígenas en cada una de las provincias, que en términos generales fue más activa en las amazónicas que en las serranas. En efecto, en estas últimas casi no se presentaron candidaturas propias de esas organizaciones, mientras que en las primeras su presencia fue significativa, lo que explicaría un mayor interés de la población indígena amazónica (mayoritariamente asentada en áreas rurales) por utilizar positivamente su voto.

El otro aspecto (tradición de participación electoral) se manifiesta en los índices relativamente bajos de votos nulos en las provincias grandes, que a lo largo de las diversas elecciones se han ido convirtiendo en bastiones de algunos partidos (PSC y PRE en Guayas y los Ríos, ID y DP en Pichincha) o que han mantenido sostenidamente una conducta de fuerte participación electoral de su po-

blación (Azuay, Manabí). Esto significaría que uno de los posibles efectos de la aplicación del nuevo sistema -como es la mayor proporción de votos nulos en las circunscripciones en que se elige mayor número de puestos- se moderaría por causas relacionadas con la cultura política y con la orientación electoral de la población⁹.

CUADRO N° 4

VOTOS NULOS Y BLANCOS EN ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES (1979-1996) Y DE ASAMBLEA NACIONAL (1997)

AÑO	VOTANTES		NULOS		BLANCOS	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1.979	1.678.924	100,00	143.402	8,54	101.996	6,08
1.984	2.656.884	100,00	234.571	8,83	369.101	13,89
1.986	3.136.069	100,00	348.787	11,12	385.511	12,29
1.988	3.610.581	100,00	324.835	9,00	486.285	13,47
1.990	3.554.907	100,00	448.322	12,61	148.108	4,17
1.992	4.056.338	100,00	416.997	10,28	436.548	10,76
1.994	3.982.498	100,00	741.732	18,62	192.332	4,83
1.996	1.516.197	100,00	458.824	10,16	509.244	11,28
Asamblea	4.168.099	100,00	913.259	21,91	158.331	3,80

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

Con respecto a los votos en blanco no parece posible sostener la hipótesis de incidencia del sistema electoral, ya que los resultados de la elección de asambleístas solamente han significado la continuación de la tendencia que se ha delineado desde 1984 y que lleva a la reducción de su peso sobre el total de sufragios emitidos (cuadro número 4). A más de esta tendencia -contraria a la que se observa en el ausentismo y en los votos nulos, así como son contra-

⁹ Al contrario de lo que sucede con el ausentismo, no hay mayor relación con lo que ha ocurrido en las consultas populares, ya que en ellas el voto nulo se ha mantenido en niveles relativamente bajos (con un promedio de 11,74%)

rios también los altibajos que se producen entre las elecciones de medio período y las que acompañan a las presidenciales-, no existe ningún elemento adicional que pueda sugerir que la aplicación del sistema electoral ha incidido sobre el resultado final. Su proporción por provincias no tiene relación con el volumen poblacional ni con su condición de bastiones electorales de algún partido ni con la alta incidencia de población indígena (cuadro número 5). Por consiguiente, parecería que el sistema de listas abiertas y votación personalizada no contribuye a elevar o a reducir el voto en blanco, al contrario de lo que ocurre con el voto nulo.

Finalmente, cabe señalar que, de acuerdo a la legislación electoral vigente, se consideran votos válidos a los que han sido positivamente asignados por el elector a una de las listas (o en este caso de las personas), lo que excluye a los nulos y a los votos en blanco. En consecuencia, dentro de cualquier análisis del sistema electoral se hace necesario diferenciar entre tres niveles de agregación de electores: el padrón electoral, el total de votantes y el total de los votos considerados como válidos. Como he señalado antes, el primero se refiere a la totalidad de personas mayores de dieciocho años inscritas en el Registro Civil como ciudadanos ecuatorianos y, por la forma como está construido, es impreciso. El segundo es un dato certero o real, ya que es el número de personas que sufragaron en una elección, es decir, quienes concurren a votar y firmaron el acta correspondiente. El tercero es también un dato certero, pero a la vez es convencional, ya que resulta de la eliminación de los votos nulos y en blanco para el conteo final, lo que proviene de una decisión estrictamente política. En efecto, se trata de un mecanismo encaminado a reducir cualquier tendencia del elector a expresarse a través del voto nulo o del voto en blanco y forzarla a lo que se podría considerar como un *voto positivo* (que, como se ha visto, no ha tenido mayor éxito) y, en última instancia a evitar el desperdicio del voto¹⁰.

¹⁰ Estas intenciones se aprecian claramente en la Ley de Elecciones que, en su artículo 104, prohíbe expresamente la promoción del voto nulo.

CUADRO N° 5
ASAMBLEA NACIONAL- VOTOS VÁLIDOS,
NULOS Y BLANCOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	VOTANTES		NULOS		BLANCOS		VÁLIDOS	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
CARCHE	67.093	100,00	18.510	27,59	2.133	3,18	46.450	69,21
IMBABURA	131.266	100,00	37.576	28,63	4.913	3,74	88.775	67,63
PICHINCHA	903.914	100,00	188.988	20,91	30.319	3,35	684.607	75,71
COTOPAXI	131.292	100,00	43.822	33,38	5.533	4,21	81.937	62,91
TUNGURAHUA	201.345	100,00	62.365	30,97	7.338	3,64	131.642	65,38
BOLÍVAR	63.622	100,00	18.249	28,21	1.750	2,71	43.623	69,05
CHIMBORAZO	169.862	100,00	50.227	29,57	5.812	3,42	113.823	67,01
CAÑAR	73.390	100,00	30.519	27,96	2.048	2,79	50.823	69,25
AZUAY	229.531	100,00	50.380	22,81	8.645	3,92	161.506	73,23
LOJA	127.324	100,00	28.171	22,11	3.801	3,77	94.352	74,10
Total Sierra	2.090.649	100,00	518.807	24,82	73.294	3,51	1.498.538	71,68
ESMERALDAS	96.133	100,00	23.166	24,10	2.733	2,84	70.234	73,06
MANABI	583.641	100,00	84.323	14,46	17.197	2,93	482.121	82,54
LOS RÍOS	195.994	100,00	35.595	18,16	7.382	3,77	143.017	72,97
GUAYAS	1.087.228	100,00	176.767	16,26	50.870	4,68	859.591	79,06
EL ORO	170.289	100,00	33.083	19,43	3.849	2,26	133.357	77,49
Total Costa	1.933.285	100,00	564.334	29,18	82.031	4,24	1.366.920	70,81
SUCUMBÍOS	31.197	100,00	8.529	27,31	735	2,38	21.893	70,18
NAPO	49.395	100,00	8.377	16,96	816	1,63	39.202	79,31
PASTAZA	18.358	100,00	3.980	21,69	341	1,86	14.037	76,36
MORONA	29.336	100,00	5.570	18,99	697	2,38	23.069	78,64
ZÁMORA	20.488	100,00	2.875	14,03	333	1,63	17.280	84,34
GALÁPAGOS	5.101	100,00	787	15,43	14	0,27	4.299	84,30
Total Amaz-Gal.	1.111.175	100,00	30.118	27,10	3.006	2,69	1.078.051	96,21
TOTAL	4.168.099	100,00	913.259	21,91	158.331	3,80	3.096.509	74,29

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

2.2. Nota metodológica (el problema del cien por ciento)

La implantación del nuevo sistema electoral ha traído un problema que antes no estuvo presente o que no tuvo la magnitud que ha alcanzado ahora. En efecto, con el sistema personalizado de listas abiertas se presenta lo que se podría denominar el *problema del cien por ciento*, esto es, el total de referencia con el cual se deben comparar los votos obtenidos por cada candidato para conocer su porcentaje. Previamente es preciso señalar que bajo el sistema de listas cerradas no cabe duda acerca de cuál es el total con el que se debe establecer la referencia de los votos obtenidos por cada lista: es, simplemente, la suma de los votos válidos, esto es, la suma de los votos obtenidos por todas las listas. Además, dentro de éste existe la probabilidad de que una lista obtenga la totalidad de los votos válidos o, dicho de otra manera, cada lista puede moverse entre el cero y el cien por ciento de los votos.

Por el contrario, en el sistema personalizado de listas abiertas la suma de los votos asignados por los electores a todos los candidatos no constituye el cien por ciento o, si se quiere, el total de referencia para extraer el porcentaje alcanzado por cada uno, ya que no equivale al total de votos válidos. Esto es así por dos razones: primera, si cada elector cuenta siempre con más de una fracción de voto, el total de votos recibidos por todos los candidatos equivaldrá, *potencialmente*, al producto de la multiplicación del número de votantes por las fracciones de voto que tiene a su disposición cada elector de esa jurisdicción; segunda, ya que cada elector no puede asignar más de una fracción de voto a una persona, ningún candidato puede alcanzar el total de votos computados. Por tanto, su máxima votación equivale, *potencialmente*, al número total de votantes y no de fracciones de voto, de modo que cada candidato no puede obtener el cien por ciento del total de votos (o, más bien,

de fracciones de voto) asignados a todos los candidatos, sino de los electores (menos los votos en blanco y nulos)¹¹.

De esta manera, el total de votos válidos no equivale a la suma de los votos asignados a todos los candidatos, ya que ese resultado siempre será una *suma multiplicada*, en el sentido de que es efectivamente el total de los votantes pero multiplicado por el número de fracciones de voto con que cuenta cada elector. De ahí que, dentro del sistema personalizado de listas abiertas, es necesario diferenciar entre el total de votos obtenidos por los candidatos -que corresponde al total de fracciones de voto asignadas efectivamente- y el total de votos válidos, que equivale al total de electores menos los votos en blanco y nulos. Así, el cálculo del porcentaje obtenido por cada candidato se debe referir al total que puede obtener potencialmente, esto es, al número total de electores y no al total de votos obtenidos por los candidatos.

Pero, la suma de fracciones de voto obtenidas por los candidatos sí constituye el total de referencia sobre el cual se debe establecer el porcentaje de una lista, ya que *potencialmente* ese es el total que podría alcanzar (por medio de la suma de los votos obtenidos por cada uno de sus candidatos). Esto quiere decir que, al contrario de lo que sucede en el caso del sistema de listas cerradas, donde el total es uno solo (ya que no se pueden contabilizar los votos individuales), en el sistema personalizado de listas abiertas se debe operar con dos totales: uno para los individuos (el número de los electores, menos los votos nulos y en blanco) y otro para los partidos (la suma total de las fracciones de voto o votos válidos).

¹¹ El énfasis en potencialmente alude a la posibilidad de inexistencia de votos nulos y en blanco

Por consiguiente, las fórmulas para calcular el porcentaje obtenido por cada candidato y por cada lista pueden expresarse de la siguiente manera:

$$\% \text{ de un candidato} = \frac{\text{Votos obtenidos por el candidato} \times 100}{\text{Número de electores} - (\text{Votos nulos} + \text{Votos en blanco})}$$

$$\% \text{ de una lista} = \frac{\text{Votos obtenidos por todos los candidatos de la lista} \times 100}{\text{Votos obtenidos por todos los candidatos de todas las listas}}$$

Es verdad que, en términos estrictos, solamente se debería considerar la votación asignada a cada uno de los candidatos, ya que se trata de un sistema personalizado en el que no solamente se produce la votación por individuos, sino que además no existe transferencia dentro de la lista y por tanto no debería tener cabida la agregación. Pero, además de los fines estrictamente estadísticos, la concepción de los partidos como elementos básicos del ordenamiento democrático obliga a encontrar una manera de cuantificar el apoyo electoral que ellos han logrado y, si bien es cierto que este sistema electoral conspira en contra de ese principio, no por ello se debe dejar de lado la importancia de esa valoración.

Por otra parte, como he señalado antes, el total de votos válidos no equivale (como ocurre en el sistema de listas cerradas) al total de votos obtenidos por todos los candidatos, ya que este último es lo que he denominado una *suma multiplicada* en tanto constituye la suma de las fracciones de voto. Por consiguiente, el total de votos válidos se puede obtener únicamente por la diferencia entre el total de votantes y la suma de votos nulos y blancos, de la siguiente manera:

$$\text{Total de votos válidos} = \text{Número de electores} - (\text{Votos nulos} + \text{Votos en blanco})$$

A partir de estas consideraciones, se puede asegurar que cuando se comparan las cifras de electores, votos nulos y votos en blanco (co-

mo se lo hace en el cuadro número 5), se debe tener mucho cuidado con el tratamiento de las proporciones de los dos últimos. Es necesario recodar, al respecto, que la nulidad afecta a toda la papeleta de votación, es decir, no puede haber un voto parcialmente nulo o, lo que es lo mismo, no puede haber una o más fracciones de voto nulas, mientras que el voto en blanco no afecta a toda la papeleta, de manera que es posible encontrar una o varias fracciones de voto en blanco. En consecuencia, la proporción de votos nulos tenderá a ser más alta, mientras que la proporción de votos en blanco se puede ver disminuida por efecto de la posibilidad de fraccionamiento del voto. Pero, esto no debe llevar a cuestionar algunas de las conclusiones señaladas antes sobre este aspecto, ya que en términos estrictos su total de referencia sigue siendo el mismo que en el caso de las listas cerradas y, por tanto, la comparación tiene plena validez.

2.3. Candidatos, listas, provincias y regiones

La introducción del nuevo sistema, acompañada de la flexibilización de los requisitos para la presentación de candidaturas, provocó un notable incremento del número de candidatos y de sus respectivas listas. Así, para disputar los setenta escaños de la Asamblea Nacional, en las veintiún provincias del país se presentaron 908 candidatos principales (cada uno con un suplente) agrupados en 76 listas diferentes. Esto arroja un promedio de 12,97 candidatos principales y 3,29 listas por escaño, con rangos que van de 6 a 22 y de 2,2 a 6,0, candidatos y listas por escaño, respectivamente (cuadro número 6 y anexo número 1). De esto se derivan, entre otros, tres resultados de importancia: en primer lugar, el incremento de probabilidades para el desperdicio de votos; en segundo lugar, se presentan condiciones favorables para que haya alta presencia de listas circunscritas a una provincia y, en tercer lugar, ofrece mayores oportunidades para que se mantenga e incluso crezca la fragmentación de la representación.

El incremento de posibilidades de desperdicio del voto casi no requiere de explicación, ya que se trata simplemente de una realidad aritmética: a mayor número de listas y de candidatos habrá un número más alto de votos desperdiciados. Concretamente, en el total nacional solamente uno de casi trece candidatos (7,7%) podía obtener un escaño, lo que significa una pérdida o desperdicio de doce de cada trece candidaturas (92,3%). Esto se agudiza en las provincias con mayor índice de candidatos por escaño, como Guayas, en que uno de cada 22 candidatos (4,5%) puede triunfar y Pichincha, en que uno de cada 18 (5,6%) puede hacerlo; esto quiere decir que todos los votos asignados al 95.5% y al 94.4% de los candidatos, respectivamente, se desperdician en esas provincias. Además, el problema se agudiza por la inexistencia de distribución proporcional, ya que se incrementan las probabilidades de que el desperdicio afecte a listas completas especialmente cuando se produce el denominado *voto en plancha* (por todos los integrantes de una sola lista). Por el contrario, en un sistema de listas cerradas y con representación proporcional son más altas las probabilidades de que varias listas obtengan puestos.

La alta incidencia de listas circunscritas a una sola provincia se expresa en la proporción que ellas ocupan dentro del total nacional: casi las tres cuartas partes (71,05%) de ellas se encontraban en esa condición, mientras que solamente la décima parte (10,53%) participó en más de la mitad del total de provincias, y ninguna lo hizo en todas (cuadro número 7 y anexo número 2). Es cierto que esto último tiene que ver en gran medida con la inexistencia de partidos y agrupaciones nacionales (y a que algunos de ellos se presentaron en varias provincias dentro de alianzas) y que no puede ser imputado en su totalidad al sistema electoral utilizado en esta ocasión. Pero la presencia dominante de listas uniprovinciales sí se desprende directamente de éste, ya que su introducción propició la presentación de un alto número de candidaturas

por las dos razones señaladas antes: la flexibilización de los requisitos y la introducción del sistema personalizado.

Respecto a lo primero cabe señalar que desde las elecciones de 1996 se rompieron tres barreras que limitaban el número de candidatos: se eliminó el monopolio partidista al permitir que los independientes pudieran presentarse como candidatos; se abrió paso a las expresiones políticas locales al eliminar (para el caso de los no afiliados) la disposición que exigía presencia nacional de las listas; y se abrió paso a nuevos entendimientos al permitir las alianzas (ya sea nivel nacional, provincial o cantonal). Pero, dado que aquella era una elección general, en la que se encontraban en juego puestos eminentemente políticos (presidencia de la República, diputaciones), estos recursos no fueron utilizados en toda su potencialidad, ya que se impuso la conducta de vincular las candidaturas nacionales a las provinciales, de manera que éstas no se manejaron de manera autónoma. Así, la participación de los independientes fue restringida, y las alianzas se estructuraron fundamentalmente a nivel nacional y sólo en mínima escala en los otros niveles. Por el contrario, en la elección de asambleístas, que no estaba acompañada de la elección de dignidades a nivel nacional, los partidos y otras agrupaciones políticas tuvieron mayores incentivos para presentar sus ofertas electorales de acuerdo a la realidad de cada provincia. Además, se redujo el número de firmas de respaldo para una candidatura, lo que otorgó más facilidades para que los no afiliados (o independientes) pudieran participar como candidatos.

Pero no se puede dejar de considerar la incidencia que puede haber tenido el sistema personalizado en este aspecto, ya que en la práctica el desempeño electoral depende casi exclusivamente de cada candidato. Dentro de esta modalidad se vuelve hasta cierto punto innecesario que él forme parte de una organización de al-

cance nacional o provincial e incluso ni siquiera tiene mayor importancia el conjunto de su lista (aunque sí, como se verá más adelante, su ubicación en uno de los primeros lugares). Es innegable, además, que la ausencia de fórmulas proporcionales en el reparto de los escaños en disputa constituye un atractivo muy fuerte para la participación de no afiliados como candidatos, aun cuando para la mayor parte de ellos esto constituya una ilusión.

CUADRO N° 6
**ASAMBLEA NACIONAL: CANDIDATOS Y LISTAS,
 SEGÚN PROVINCIAS Y REGIONES**

PROVINCIA	ESCAÑOS (A)	LISTAS (B)	CANDIDATOS (C)	LISTAS ESCAÑO (B/A)	CANDIDATOS ESCAÑO (C/A)	ESCAÑOS/ CANDIDATOS (A*100)/C)
CARCHI	2	7	14	3,50	7,00	14,29
IMBABURA	3	11	33	3,67	11,00	9,09
PICHINCHA	8	18	144	2,25	18,00	5,56
COTOPAXI	3	10	30	3,33	10,00	10,00
TUNGURAHUA	3	11	33	3,67	11,00	9,09
BOLÍVAR	2	10	20	5,00	10,00	10,00
CHIMBORAZO	3	11	33	3,67	11,00	9,09
CAÑAR	2	7	14	3,50	7,00	14,29
AZUAY	4	12	48	3,00	12,00	8,33
LOJA	3	10	30	3,33	10,00	10,00
Total Sierra	53	107	499	3,24	12,09	8,27
ESMERALDAS	3	15	45	5,00	15,00	6,67
MANABÍ	5	14	70	2,80	14,00	7,14
LOS RÍOS	4	9	36	2,25	9,00	11,11
GUAYAS	10	22	220	2,20	22,00	4,55
EL ORO	3	12	36	4,00	12,00	8,33
Total Costa	25	72	407	2,88	16,28	6,11
SUCUMBIÓS	2	6	12	3,00	6,00	16,67
NAPO	2	8	16	4,00	8,00	12,50
PASTAZA	2	12	24	6,00	12,00	8,33
MORONA	2	10	20	5,00	10,00	10,00
ZAMORA	2	9	18	4,50	9,00	11,11
GALÁPAGOS	2	6	12	3,00	6,00	16,67
Total Amaz-Gal.	12	51	102	4,25	8,50	11,76
TOTAL*	70	230	908	3,29	12,97	7,71

*El total de listas no considera que una misma lista pudo haberse presentado en más de una provincia. Cuando se hace esa operación, el total se reduce a 76 (véase anexos número 1 y número 2).
 Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

De todo ello se desprende el tercer efecto, esto es, el potencial incremento de la fragmentación de la representación, que también se deduce de un simple cálculo aritmético ya que con mayor cantidad de listas y de candidatos hay más probabilidades de dispersión de la votación. Es lo que ha ocurrido en esta primera ocasión de aplicación de este sistema, cuando 18 listas diferentes han obtenido representación en la Asamblea Nacional. Si bien es cierto que una parte de esas listas estaban conformadas por alianzas de partidos y organizaciones que también habían obtenido representación -y por tanto quienes fueron elegidos de esa manera se han integrado en aquellos bloques, lo que reduce el número a 12 bloques o bancadas dentro de la Asamblea-, no deja de ser demostrativo de lo señalado (cuadros 8 y 9). En realidad nada puede asegurarse que siempre suceda de esta manera, es decir, que las personas y las listas elegidas concurren a la formación de bloques o sean parte de alianzas más amplias. Por el contrario, hay muchos elementos que llevan a pensar que lo más probable es que en futuras elecciones se manrenga la dispersión en la presentación de candidaturas, se incremente la fragmentación de la votación y aumente también la atomización de la representación. En efecto, es posible que la experiencia de la elección de assembleístas -especialmente a partir del triunfo de candidatos de listas uniprovinciales- sea tomada como una demostración de las posibilidades que tiene cada candidato para acceder a un escaño legislativo o a un puesto dentro de una instancia local o provincial.

CUADRO N° 7
**ASAMBLEA NACIONAL: LISTAS SEGÚN NÚMERO
 DE PROVINCIAS DE PRESENTACIÓN**

NÚMERO DE PROVINCIAS DE PRESENTACIÓN	LISTAS	
	N°	%
1	53	71,05
2	4	5,26
3	1	5,26
4	1	1,32
5 A 10	5	6,58
11 A 15	3	3,95
16 A 19	1	5,26
20 A 21	1	1,32
TOTAL	76	100,00

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

Dentro del análisis de la fragmentación de la representación es importante señalar que, por efecto del sistema electoral, se incrementan las probabilidades de obtener un escaño con un porcentaje minúsculo de votación. Efectivamente, este sistema tiende a bajar la relación votantes/escaño con respecto al nivel que alcanza en un sistema de votación por listas, ya que en este último caso -bajo cualquier modalidad-, siempre habrá agregación de votos. Esto se agava en casos como el de Ecuador, donde hay alta presencia de distritos pequeños en los que esa relación es muy baja (como quedó establecido en el cuadro número 1) y que se reduce aún más ya que solamente cuentan los votos individuales.

A la vez, este problema se agudiza cuando el comportamiento electoral arroja como resultado un gran desperdicio de votos, lo que se puede producir por cuatro causas. En primer lugar, cuando dentro de un distrito (provincia) hay alto número de candidatos que tiende a elevar la relación candidatos/escaño, lo que ocurrió en las provincias de Azuay, Pastaza, Manabí, Esmeraldas, Pichincha y Guayas, donde los votos efectivos apenas podían llegar a represen-

tar entre el 8,33% al 4,55% de los electores (como se vio en el cuadro número 6). En segundo lugar, cuando existe fuerte dispersión de la votación entre los diversos candidatos, de manera que los triunfadores pueden obtener sus escaños con porcentajes que estén muy por debajo de la mayoría absoluta o que en general sean escasamente significativos, como ocurrió en las provincias de Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, Loja y Manabí, en las que los candidatos triunfadores obtuvieron menos de la cuarta parte de los votos provinciales, lo que en términos nacionales es poco significativo (anexo número 3). En tercer lugar, cuando el ausentismo, los votos nulos y en blanco alcanzan niveles relativamente altos, como sucedió en las provincias de Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, donde los votos válidos representan alrededor de la tercera parte de la población empadronada (cuadros números 2 y 5). Finalmente, cuando un candidato acumula gran número de votos, de manera que los otros escaños deben ser ocupados por quienes han obtenido votaciones relativamente bajas, como ocurrió en la provincia de Cañar (anexo número 3).

De este modo pueden resultar electos algunos candidatos cuya proporción de votación sea bastante menor a la que señala aquella relación votantes/escaño. Además, a pesar de que un candidato puede triunfar con una votación que sea relativamente significativa dentro de su provincia, su proporción a nivel nacional puede ser mínima. Esto último se puede ver con claridad en el cuadro número 8, donde a pesar de que se presentan las cifras agregadas por listas es posible apreciar que 12 de ellas (es decir, los dos tercios) han obtenido representación con una votación inferior al 5% del total nacional y ocho (44,4%) no llegan siquiera al 1% de ese total. Pero, con mayor claridad se puede apreciar en el anexo número 3, donde se consigna las fracciones de voto obtenidas por cada candidato y la proporción que ésta significa a nivel provincial y nacional.

Dado que, una vez que los candidatos han sido inscritos, no hay restricciones para la obtención de puestos -como podría ser la definición de un umbral mínimo a nivel nacional-, un escaño puede ser alcanzado con niveles insignificantes de votación. Así, la cuarta parte (25,7%) de quienes obtuvieron un puesto en la Asamblea fueron electos con menos de del 0,50% de la votación nacional; algo menos de la mitad (42,9%) accedió a ésta con menos del 1,00% del total de votos y más de las dos terceras partes (67,1%) lo hizo con menos del 2,00% de los votos (cuadro número 9).

CUADRO N° 8

**ASAMBLEA NACIONAL: VOTACIÓN POR LISTAS CON REPRESENTACIÓN,
SEGÚN PROPORCIÓN SOBRE REPRESENTADAS Y SOBRE VÁLIDOS**

PUESTO	LISTAS	VOTACIÓN	% SOBRE TOTAL DE ELECTOS	% SOBRE TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS
1	6 PSC	4.263.993	30,40	24,82
2	10 PRE	2.477.741	17,67	14,42
3	5. DP	1.619.206	11,54	9,42
4	21 NVO. PAÍS	1.090.652	7,78	6,35
5	19 GTE. NUEVA	1.054.647	7,52	6,14
6	15 MPD	858.548	6,12	5,00
7	2-14 PL-FRA	785.903	5,60	4,57
8	12 ID	748.215	5,33	4,36
9	18 PACHAK	712.746	5,08	4,15
10	5-12. DP-ID	192.825	1,37	1,12
11	12-17-18 ID-PSE-PK	87.054	0,62	0,51
12	4-6 CFP-PSC	49.403	0,35	0,29
13	22 AIAPNP	35.024	0,25	0,20
14	22 MSI	24.205	0,17	0,14
15	2-14-5. PL-FRA-DP	16.147	0,07	0,06
16	12-17-18-21. ID-PSE-PK-NP	6.925	0,05	0,04
17	14-17. FRA-PSE	5.921	0,04	0,03
18	25 MIPCD	3.088	0,02	0,02
	TOTAL ELECTOS	14.026.243	100,00	
	TOTAL VÁLIDOS	17.180.552		100,00

Nota: Todas las cifras corresponden a fracciones de voto

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

Como es evidente, en la base de este problema de fragmentación se encuentra la dispersión de la votación, inducida en gran medida por el sistema votación personalizado. En efecto, al disponer de más de una fracción de voto que debe asignarlas siempre a más de un candidato, el elector se ve forzado a escoger entre todos los candidatos de todas las listas para otorgárselas. Por el contrario, en cualquier sistema de listas cerradas o incluso en el sistema de voto preferencial, al existir sólo una fracción de voto, se limita la dispersión. Esto se puede expresar señalando que en el sistema personalizado el *menú* que está a disposición del elector son todos los candidatos de todas las listas, de los cuales debe escoger siempre más de uno; en otros sistemas, por el contrario, el *menú* lo conforman las listas, de las cuales debe escoger sólo una. Por consiguiente, en la base del sistema personalizado se encuentran las condiciones que llevan a la dispersión, de manera que es prácticamente imposible evitarla. Esto se agudiza cuando a esta característica del sistema se añade la conducta del elector en un medio escasamente permeado por las ideologías o débilmente orientada por adscripciones político-doctrinarias, como es el ecuatoriano. En estas condiciones, el mismo elector se convierte en un elemento activo -probablemente el de mayor peso- en la dispersión de la votación. En consecuencia, el sistema electoral le convierte al votante en un factor de debilitamiento del sistema político, con los efectos que se analizarán en la siguiente sección.

CUADRO N° 9
**ASAMBLEA NACIONAL: CANDIDATOS ELECTOS SEGÚN
 PROPORCIÓN DE VOTOS OBTENIDOS**

PROPORCIÓN DE VOTOS*	CANDIDATOS ELECTOS		
	NÚMERO	%	% ACUMULADO
Menos de 0,50	18	25,71	25,71
De 0,50 a 0,99	12	17,14	42,86
De 1,00 a 1,99	17	24,29	67,14
De 2,00 a 3,99	5	7,14	74,29
De 4,00 a 5,99	4	5,71	80,00
De 6,00 a 7,99	6	8,57	88,57
De 8,00 a 9,99	6	8,57	97,14
10,00 y más	2	2,86	100,00
TOTAL	70	100,00	

* Sobre el total de votos válidos a nivel nacional

Además de las cifras entregadas antes (cuadros números 8 y 9, anexo número 3), una evidencia de la dispersión se puede encontrar en la baja proporción de votación por lista completa (*en plancha*, según la denominación usual). Aunque esto varía entre las tres regiones naturales del país -ya que en la Costa hay una leve tendencia al voto por lista-, se puede asegurar que con la introducción de este sistema de votación se han creado incentivos para la pérdida de importancia de la lista en tanto elemento de adscripción del elector. Como señalé antes, dentro de este sistema ella tenderá convertirse cada vez más en una forma de presentación de las candidaturas y expresará en menor medida las orientaciones ideológicas o las adscripciones de los partidos y agrupaciones políticas, así como de los electores.

Esto se manifiesta fundamentalmente a través de dos indicadores: la alta proporción de listas triunfadoras con respecto al número de escaños que se elegía en cada provincia y la distancia que se produjo entre los votos obtenidos por el candidato más votado de una lista y los otros integrantes de ésta. Así, respecto a lo pri-

mero, en 12 provincias (Carchi, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Loja, El Oro, Sucumbíos, Pastaza, Zamora y Galápagos) el número de listas triunfadoras fue igual al de escaños que se encontraban en disputa en cada una de ellas; en 6 provincias (Imbabura, Pichincha, Azuay, Manabí, Los Ríos, Guayas), se eligió a un número de listas menor a los escaños que se encontraban en disputa; solamente en 3 provincias (Esmeraldas, con tres escaños, Napo y Morona, con dos cada una) fueron elegidos los candidatos de una misma lista (anexo número 4).

En cuanto a lo segundo, en ninguna provincia todos los integrantes de una misma lista obtuvieron una votación relativamente similar y, más bien, entre ellos se establecieron brechas relativamente amplias (anexo número 4). A manera de indicador se puede tomar la distancia existente entre los dos candidatos más votados de cada una de las listas que obtuvieron escaños, y se ve que solamente en un caso la diferencia entre el primero y el segundo fue menor al 5% de la votación del primero y sólo en 4 casos fue menor al 10%. En el otro extremo, en dos listas aquella distancia supero al 70% y en cuatro listas se situó entre el 61 y el 70%. En la mayor parte de las listas que obtuvieron puestos en la Asamblea la distancia entre el primero y el segundo se movió en un rango de 20% a 60% (cuadro número 10 y anexo número 4).

CUADRO N°10
ASAMBLEA NACIONAL: DISTANCIA ENTRE LA VOTACIÓN POR
PRIMERO Y SEGUNDO ESCAÑOS DE CADA LISTA

DISTANCIA (%)	LISTAS		
	N°	%	% ACUMULADO
0 A 5	1	2,13	2,13
6 A 15	3	8,51	10,64
16 A 20	6	12,77	23,41
21 A 40	15	51,91	75,32
41 A 60	15	51,91	87,23
61 Y MÁS	6	12,77	100,00
TOTAL*	47	100,00	

* Equivale a la suma bruta de las listas que obtuvieron escaños sin considerar que un mismo partido o lista puede haberlos obtenido en más de una provincia (ver anexo número 4).
Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

Un indicador adicional de esto puede ser la diferencia entre la votación obtenida por el primero y el último de los candidatos de cada lista, ya que se puede sostener como supuesto aceptable que la votación obtenida por el candidato menos votado de una lista expresa la adhesión a ésta, independientemente de las características de cada candidato. Por consiguiente, una distancia pequeña entre el primero y el último expresaría indirectamente la adhesión del votante al partido o grupo político independientemente de las características particulares de los candidatos, mientras que una distancia grande sería la expresión de la votación personalizada. Precisamente esto último es lo que ocurrió en la elección de asambleístas, ya que solamente en una de las listas que obtuvieron escaños aquella distancia fue menor al 10% de la votación del candidato con mayor votación e incluso sólo en una se situó entre el 11% y el 20% de aquel nivel. En casi las dos terceras partes de las

listas (61,70%) aquella distancia fue mayor al 41% y en más de la tercera parte (36,17%) la distancia entre el primero y el último sobrepasó el 60% (cuadro número 11).

CUADRO N° 11
ASAMBLEA NACIONAL: DISTANCIA ENTRE LA VOTACIÓN POR PRIMERO Y ÚLTIMO ESCAÑOS DE CADA LISTA

DISTANCIA (%)	LISTAS		
	N°	%	% ACUMULADO
0 A 10	1	2,13	2,13
11 A 20	1	2,13	4,26
21 A 40	16	34,04	38,30
41 A 60	12	25,53	63,83
61 Y MÁS	17	36,17	100,00
TOTAL	47	100,00	

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Elaboración: S. Pachano

Resulta evidente, por tanto, que el sistema electoral propició el voto por individuos y restringió el voto por lista. Por consiguiente, la conducta de los electores -que tiende a privilegiar las adscripciones personales por sobre las de carácter ideológico- se vio alimentada por el sistema electoral, ya que éste induce a la votación estrictamente individualizada. Así, a pesar de que durante la campaña electoral algunos partidos basaron su propaganda en el voto por lista completa e incluso el Tribunal Supremo Electoral destacó esa posibilidad en su divulgación de la nueva modalidad, los resultados demuestran que ello no ocurrió. Únicamente en las provincias de la Costa (con excepción de El Oro) se advierte una débil tendencia al voto *en plancha*, tanto en las listas que obtuvieron escaños como en las que no los obtuvieron. Por el contrario, en las provincias de la Sierra y de la Ama-

zonía se impuso la tendencia al voto por individuos de diversas listas, lo que desembocó en alta dispersión (tanto por el número de listas que obtuvieron escaños en esas regiones, como por la baja votación proporcional de los candidatos elegidos). Esto quiere decir que el voto por lista completa solamente ha tenido alguna vigencia en las provincias que se han constituido en bastiones electorales de determinados partidos (que es lo que ha ocurrido en la Costa con el Partido Social Cristiano y el Partido Roldosista Ecuatoriano), pero aún en ese caso su incidencia es bastante baja. Más bien, como se verá en la siguiente sección, parece que los electores asignaron sus fracciones de voto a los primeros integrantes de cada una de las listas, con lo que se conformó algo parecido a una *lista horizontal*, en reemplazo de la lista verticalmente presentada.

3. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA

Hasta aquí he revisado algunos aspectos relacionados con lo que se podría denominar la mecánica del sistema sin entrar en detalle en temas que hacen referencia a las consecuencias políticas de su aplicación. Dado que es ampliamente conocido el impacto que tienen los sistemas electorales sobre la conducta política de los electores, sobre la renovación de la dirigencia política y sobre la conformación de las instituciones, es importante desarrollar ese análisis. Es verdad, no obstante, que éste no puede dejar de ser restringido ya que se refiere solamente a la primera ocasión en que se ha utilizado esta modalidad en el Ecuador. Con esta limitación por delante, es importante indagar en temas como el tipo de representación que se desprende de la aplicación de este sistema, los resultados que puede tener sobre el sistema de partidos y la incidencia sobre la conformación final de las instituciones para las cuales se lo utiliza.

3.1. Problemas de representación

Uno de los argumentos que se esgrimieron en contra del sistema de listas cerradas y bloqueadas era que con su aplicación se producía una imposición sobre el elector. Se sostenía que la estructura o conformación de las listas expresaba una voluntad omnímoda de los partidos (o en general de las agrupaciones políticas) que el elector debía respetar rigurosamente, ya que no contaba con mecanismos para alterar su orden o escoger a uno o más candidatos dentro de ellas. Esta observación se inscribía dentro de la corriente de crítica a los dirigentes políticos, inmersa a la vez en el desprestigio y desgaste de todo lo concerniente a la actividad política (que por cierto no se circunscribe al Ecuador).

Por otra parte, se argumentaba también que con el sistema de listas cerradas se disponía de muy escasa capacidad para conformar una representación adecuada a los intereses de los electores. Se sostenía que no hacía posible la estructuración de un vínculo entre el elector y el elegido, de manera que los intereses del primero no se encarnaban en la actuación de este último y se perdían así los elementos centrales de la representación. Esta observación se inscribía dentro de la corriente de crítica a las condiciones concretas en que se desarrolla la democracia representativa y que, en su versión más trabajada -que no es precisamente la que ha predominado en el Ecuador-, ha aludido no solamente a los lazos entre elector y elegido, sino a la relación que se debe establecer entre mandante y mandatario fundamentalmente en aspectos como el rendimiento de cuentas y la revocatoria del mandato.

Así, la demanda de cambios en el sistema de elección expresaba al mismo tiempo un ideal hasta cierto punto abstracto y un objetivo bastante concreto: el mejoramiento de la calidad de la democracia y la introducción de mecanismos que permitan establecer lazos

presentación en la lista fue de 43, equivalente al 25.6% del total de los integrantes de las listas triunfadoras. En la mayor parte de los casos esa alteración fue de un puesto hacia arriba o hacia abajo, con excepción de 5 candidatos (3.0%) que ascendieron o descendieron un máximo de dos lugares con respecto a su presentación en la lista (anexo número 5).

En segundo lugar, se puede asegurar que el orden de presentación de las candidaturas dentro de la lista influyó significativamente sobre el elector, ya que predominó la tendencia a mantener aquel orden en la votación, especialmente en lo que se refiere a los extremos superior e inferior. Los escasos cambios que se produjeron afectaron principalmente a los candidatos que ocupaban los lugares intermedios en la presentación, ya que los electores concentraron sus fracciones de voto en los candidatos que ocupaban los primeros lugares, en tanto que prácticamente no se manifestaron preferencias por quienes se presentaron en los últimos lugares. Así, solamente en 2 listas (4.3%) el candidato que ocupaba el primer lugar en la presentación no ocupó el primer lugar de la votación de todos los candidatos de su lista y, en el extremo opuesto, solamente en 6 listas (12.8%) el último de la lista no ocupó ese mismo lugar dentro de la votación de todos los miembros de su propia lista. Esto determinó que casi la totalidad de los setenta elegidos estuviera conformada por quienes ocupaban los primeros lugares de sus respectivas listas, y que quienes se encontraban en los últimos lugares en la presentación de la lista solamente tuvieran oportunidad de acceder a un escaño cuando se hubiera producido votación *en plancha* por esa lista (con la sola excepción de la lista número 6 en la provincia de Los Ríos).¹²

¹² En realidad no se puede decir que se trata de una excepción en todo el sentido de la palabra, ya que si bien es cierto que el candidato que se presentó en último lugar de la lista ascendió un lugar y obtuvo el escaño correspondiente, desplazando a quien ocupaba el lugar inmediatamente superior —sin embargo se trató se trató de una votación *en plancha*, ya que fueron elegidos también quienes ocupaban los dos primeros lugares de la lista de cuatro candidatos

contaba con diez puestos, fueron elegidos nueve de una misma lista -con cambios que no alteraron el resultado final- y el primero de otra lista.

Si a esto se añade lo que he señalado antes acerca de la distancia que se ha producido entre la votación obtenida por el candidato más votado dentro de cada lista y los demás integrantes de ésta, se confirma que el lugar de presentación ha sido determinante. En efecto, como se pudo observar, la tendencia al voto por los candidatos que ocupaban los primeros lugares de cada lista se manifestó en términos cuantitativamente significativos (cuadros números 10 y 11 y anexo número 4). Esto quiere decir que no se trató de un fenómeno pasajero y restringido, sino que más bien se configuró como una tendencia dominante dentro de la conducta de los electores que orientaron sus preferencias hacia quienes encabezaban las listas. Ciertamente, dado que se trató de la primera ocasión en que fue aplicado, se lo podría atribuir al desconocimiento del sistema, pero no existen mayores elementos que lleven a suponer que en próximas ocasiones se modifique este comportamiento, ya que todo parece indicar que la causa central se encontraría en la extrema personalización de la política y en especial de la contienda electoral.

En tercer lugar, de los setenta asambleístas elegidos con el nuevo sistema, solamente 11 (15%) eran personas que no habían tenido antecedentes políticos, en el sentido más restringido del término, esto es, que no habían desempeñado funciones dentro de la administración pública, ya sea por elección popular o por designación. Por tanto, se puede asegurar que la aplicación del nuevo sistema ha tenido efectos muy pobres en la renovación de la dirigencia, especialmente si se supone que uno de los mecanismos para lograrlo se encontraría en la elección de personas ajenas a la tradicional élite política. Por el contrario, parece que el sistema ha

desproporción que se produjo entre los votos y los escaños obtenidos por cada una de las listas (anexo número 6). Las diferencias son muy significativas y rebasan largamente las distorsiones que se pueden producir en los sistemas de representación proporcional e incluso en los de representación mayoritaria. A manera de ejemplos, en las tres provincias en que todos los escaños fueron asignados a una sola lista (Esmeraldas, Napo y Morona) ésta obtuvo una votación de entre un cuarto y un tercio del electorado; en Guayas el Partido Social Cristiano obtuvo el 90,0% de los escaños con algo más de un tercio de los votos (36,17%); en Pichincha la lista de Democracia Popular logró casi los dos tercios de los puestos (62,50%) algo más de un cuarto (28,82%) de los votos; en Manabí, el Partido Social Cristiano ganó el 60,0% de los escaños con el 29,84% de los votos, mientras que el Partido Roldosita Ecuatoriano con el 22,16% de los votos obtuvo el 40,0% de los puestos; en Azuay la lista de Nuevo País obtuvo la mitad de los escaños con algo menos de la cuarta parte (24,69%) de los votos, mientras que Izquierda Democrática y Democracia Popular obtuvieron la cuarta parte de la representación cada una, con la sexta parte (16,61%) y con poco más de la décima parte (11,04%) de los votos, respectivamente.

Esta distorsión se expresa también cuando se analiza la estructura global de la votación dentro de cada provincia. A manera de ejemplos, en la provincia de Pichincha la lista de Nuevo País logró el tercer lugar en la votación pero no obtuvo ningún escaño, mientras que las listas de Izquierda Democrática y de Pachakutic con menos votación obtuvieron un escaño cada una; en Cotopaxi sucedió lo mismo con las listas del Partido Social Cristiano y de la alianza Izquierda Democrática-Nuevo país, que no lograron escaños, en tanto que sus inmediatos seguidores (Movimiento Popular Democrático y Movimientos Sociales Independientes, respectivamente) sí los consiguieron; en Chimborazo la lista que ob-

to, si bien la votación se efectúa por personas, la representación debe materializarse en listas ya que inevitablemente debe constituir bloques parlamentarios (o de asambleístas, como fue en esta ocasión). Ciertamente, no se puede eliminar la posibilidad de que exista un congreso o una asamblea conformados por representantes elegidos individualmente y sin una adscripción que los integre en grandes conjuntos, pero eso no quiere decir que aquel órgano pueda funcionar. Por el contrario, lo más probable es que aquella conformación -que sería la expresión extrema de la dispersión- impediría cualquier acuerdo, aún el más elemental de permitir la construcción de una mayoría para elegir las autoridades. Es verdad que este primer experimento no ha llegado a ese extremo, pero sí ha elevado en un tercio el número de listas representadas con respecto a lo que venía siendo ya una constante en el Congreso Nacional.

Por otra parte, en el segundo nivel (el de los resultados agregados) es necesario recordar que este sistema electoral hace posible obtener un escaño con una votación que resulte insignificante a nivel nacional (cuadros números 8 y 9 y anexo número 3). Como se pudo observar, solamente 6 listas de las 18 que obtuvieron escaños superaron el cinco por ciento de la votación nacional, que es el límite establecido para mantener el registro electoral¹⁴. Es verdad que esto se debe en gran medida a causas relacionadas con la magnitud de los distritos electorales, en el sentido de que al existir un alto número de distritos pequeños inevitablemente gran parte de los escaños son obtenidos con votaciones poco significativas a nivel nacional. Dicho de otra manera, es muy difícil evitar que esto se produzca en el marco de una estructura de la po-

¹⁴ Cabe aclarar que el cinco por ciento -que es umbral de registro y no de representación y que por tanto no tiende a corregir los aspectos de fondo- tiene efecto solamente después de dos elecciones seguidas en que una lista no lo haya superado. Mientras ello no ocurra, esa lista podrá obtener los escaños correspondientes.

tidos reconocidos legalmente y, en segundo lugar, la presencia de once o doce partidos (no siempre los mismos) que han obtenido representación parlamentaria en cada una de las ocho elecciones realizadas desde 1979¹⁶. A esto se debe añadir la gran cantidad de listas que se presentan en cada ocasión, como se ha visto en el caso aquí analizado de la elección de asambleístas. Sin embargo, es poco o nada lo que se ha hecho por superar este problema y, por el contrario, las medidas que se han tomado han tendido y tenderán, con toda seguridad, a agudizarlo. Un ejemplo concreto de eso es la reforma propuesta y aprobada en el plebiscito de mayo de 1997 que dio origen al sistema personalizado de listas abiertas y que, como se verá de inmediato, ha contribuido a profundizarlo.

Es ampliamente conocido que el sistema electoral es uno de los elementos que configuran las características de la estructura del sistema de partidos. En gran medida, de él depende el número de partidos, así como la dispersión o la concentración, pero también las orientaciones hacia las alianzas e incluso el mayor o menor peso de los extremos y la posibilidad de que los partidos se foralezcan por efecto del denominado *voto estratégico*¹⁷. Por consiguiente, se puede suponer que la introducción de la votación personalizada y con listas abiertas habrá tenido alguna incidencia en estos aspectos, ya que constituye un sistema absolutamente diferente al que se venía utilizando y que incide directa e indirectamente sobre la conducta de los electores.

¹⁶ Véase Proyecto Cordes-gobernabilidad: Temas para la reforma constitucional ecuatoriana, Cordes, Quito, 1998, especialmente págs. 18-43. Arias, Natalia: "Partidos políticos: ¿héroes o villanos?", en Ecuador Debate N° 36, Quito, diciembre de 1995.

¹⁷ Desde 1951, con la formulación original de Duverger -centrada en la búsqueda de leyes generales-, la relación entre sistema electoral y sistema de partidos ha sido uno de los temas más tratados por la ciencia política aplicada. Véase Duverger, Maurice: Los partidos políticos. Fondo de Cultura Económica, México, 1988 (11ª). Del mismo autor: Sociología política. Ariel, Barcelona, 1970 (2ª), págs. 324 y ss.

En tercer lugar, aunque se ha incrementado la constitución de alianzas, éstas no funcionan en la práctica como tales, ya que la misma votación por personas lo impide. En realidad es un contrasentido que se realicen alianzas dentro de un sistema de votación personalizado, ya que la representación la obtienen los individuos y no la lista (que sería la expresión de la alianza), de manera que el acuerdo concluye prácticamente en el momento de la elección. Se puede suponer que la única posibilidad para que esto no ocurra y que se mantenga la alianza en el nivel de la representación -en este caso en la Asamblea Nacional- sería su conformación a nivel nacional, como ocurrió solamente en un caso en esta elección (el de la lista 2-14, de la coalición Partido Liberal-Frente Radical Alfariستا). Pero, por lo señalado, cuando ella solamente rige en el nivel provincial no tiene mayores alicientes para mantenerse, aún en el caso en que triunfaran varios candidatos de una alianza (lo que no ocurrió en esta ocasión). En este sentido, el sistema puede inducir a las alianzas en términos estrictamente instrumentales (como mecanismo de presentación de candidatos), pero no como una medida intencionalmente tomada para agregar intereses, mejorar la representación y evitar la dispersión. Por el contrario, los resultados demuestran que las alianzas provinciales no han producido frutos en estos aspectos.

En cuarto lugar, al permitir el voto por personas y entre varias listas (es decir, al fraccionar el voto), el sistema tiende a debilitar la adscripción ideológica o partidista de los electores, lo que tendrá efectos negativos sobre el sistema de partidos en el mediano plazo. Cabe destacar que una de las funciones de los sistemas electorales es recoger y expresar las preferencias de los votantes, para lo cual implícitamente los *obligan* a expresarse en uno o en otro sentido. Es conocido además que cada elector cuenta con una primera preferencia y con otra u otras secundarias, que las administra de acuerdo a las condiciones en que se produce la votación.

lares del apoyo logrado por cada partido o lista. Por el contrario, con la utilización de la votación personalizada en listas abiertas puede tenderse un velo sobre la volatilidad, ya que es posible que en elecciones sucesivas no aparezcan variaciones significativas de la votación de una agrupación, pero ello ocultaría la adscripción múltiple del elector en cada una de las elecciones, lo que equivale a -y tiene los mismos efectos que- la volatilidad.

Finalmente, no es posible extraer conclusiones certeras y definitivas del impacto del nuevo sistema electoral sobre el sistema de partidos a partir de esta primera experiencia. Sin embargo, lo señalado en los párrafos anteriores así como el material estadístico entregado en las secciones precedentes permiten suponer que aquel se verá dura y negativamente afectado, en especial en aspectos tan importantes como la dispersión, la atomización, la volatilidad, la personalización y las dificultades de lograr su institucionalización. En síntesis, es casi inevitable que el resultado de este nuevo sistema sea lo que he calificado como *representación cabótica*, que se constituirá en el mayor impedimento para la consolidación del sistema de partidos.

Anexos

ANEXO N° 1

ASAMBLEA NACIONAL: VOTOS OBTENIDOS POR LISTAS, SEGÚN REGIONES

LISTAS	REGIONES						TOTAL	%
	SIERRA	%	COSTA	%	AMAZ-GAL.	%		
1 1 PCT	103 587	1,35		0,00		0,00	103 587*	0,60
2 1-6 PCI-PSC	56 159	0,51		0,00		0,00	56 159	0,21
3 2 PI		0,00		0,00	1 624	0,77	1 624	0,01
4 2-11-9L-FRA	502 313	7,03	267 127	2,72	16 933	7,70	785 903	3,57
5 2-11-5 PI-FRA-DP		0,00		0,00	10 117	4,81	10 117	0,06
6 1 CFP	12 572	0,60	162 232	1,65	100	0,08	204 974	1,19
7 3-6 CIP-PSC	19 103	0,69		0,00		0,00	19 103	0,20
8 3 DP	1 515 529	21,23	71 804	0,73	11 873	15,11	1 619 206	9,32
9 5-12 DP-ID	120 028	1,68	12 797	0,74		0,00	192 825	1,12
10 3-6 DP-PSC	56 170	0,51		0,00		0,00	56 170	0,21
11 5-21 DP-NP	12 062	0,17		0,00		0,00	12 062	0,07
12 5-12-21 DP-ID-NP		0,00	28 526	0,29		0,00	28 526	0,17
13 5-12-17 DP-ID-PS		0,00	679 552	6,92		0,00	679 552	3,96
14 6 PSC	862 678	12,08	5 378 000	54,38	25 315	11,06	6 265 993	24,82
15 10 PRE	271 512	3,81	2 199 922	22,39	3 477	1,65	2 474 911	14,12
16 10-13 PRE-APRI		0,00		0,00	5 071	2,10	5 071	0,03
17 11 MIRA-AN	230 578	3,23	219 965	2,51	4 003	1,90	454 546	2,82
18 11-12 MIRA-AN-ID		0,00		0,00	1 358	2,07	1 358	0,01

LISTAS	REGIONES							
	SIERRA	%	COSTA	%	AMAZ-GAL	%	TOTAL	%
19 11-21- MIRA-AN-NP		0,00		0,00	328	0,16	328	0,00
20 12 1D	653 462	9,16	58 639	0,60	9 767	4,64	722 568	1,21
21 12-17-1B	87 051	1,22		0,00		0,00	87 051	0,51
22 12-18 ID-PKT	15 607	0,22		0,00		0,00	15 607	0,09
23 12-21	25 617	0,36		0,00		0,00		0,00
24 12-17-18-21 ID-PSE-PKT-NP		0,00		0,00	6 925	3,28	6 925	0,04
25 14 APRE	49 516	0,69	108 886	1,11	5 611	1,75	162 063	0,91
26 13-17 APRE-PM	11 992	0,20		0,00		0,00	11 992	0,08
27 14 ERA		0,00		0,00	1 560	2,16	1 560	0,03
28 14-17 ERA-PSF		0,00		0,00	5 921	2,81	5 921	0,03
29 15 MPD	165 915	6,52	369 995	3,77	22 638	10,73	858 548	5,00
30 15-17 MPD-PSE		0,00	29 949	0,30		0,00	29 949	0,17
31 16 UPLA	35 219	0,49	48 488	0,49		0,00	83 707	0,49
32 17 PSE	16 001	0,50	20 007	0,20		0,00	36,008	0,31
33 17-18 PSE-PKT	46,691	0,65	25 913	0,26		0,00	72,606	0,42
34 18 PACHAK	549 789	7,70	125 364	1,28	37 593	17,83	712 746	3,15
35 19 GENTE NVA	102 944	1,44	951 711	9,69		0,00	1 054 647	6,14
36 21 NVO PAÍS	774 657	10,84	315 995	3,22		0,00	1 090,652	6,35
37 22 M LL	117 467	1,64		0,00		0,00	117 467	0,68
38 22 GENTE NVA 1	5 365	0,08		0,00		0,00	5 365	0,04
39 22 MSI	24 205	0,34		0,00		0,00	24 205	0,14
40 22 MIB SIG XXI	8 977	0,13		0,00		0,00	8 977	0,05
41 22 AIAPNP	35 024	0,49		0,00		0,00	35 024	0,20
42 22 MIP		0,00	6 544	0,07		0,00	6 544	0,04
43 22 FUNCM		0,00	6 596	0,07		0,00	6 596	0,04
44 22 MILR		0,00	19 459	0,20		0,00	19 459	0,11
45 22 FNCFM		0,00	31 228	0,32		0,00	31 228	0,18
46 22 MPEP		0,00	15 695	0,16		0,00	15 695	0,09
47 22 FAEP		0,00		0,00	286	0,14	286	0,00
48 22 MISE		0,00		0,00	617	0,29	617	0,00
49 22 MPZCU		0,00		0,00	5 519	2,62	5 519	0,03

LISTAS	REGIONES						TOTAL	%
	SIERRA	%	COSTA	%	AMAZ-GAL.	%		
50 22 MAES		0,00		0,00	118	0,21	118	0,00
51 23 MANOS LIMP	46 045	0,50		0,00		0,00	46 045	0,21
52 24 AMAUTA JAT	51 791	0,73		0,00		0,00	51 791	0,80
53 23 MIUN	33 532	0,17		0,00		0,00	33 532	0,20
54 25 ALT SIG XXI	11 106	0,16		0,00		0,00	11 106	0,06
55 23 MAPF		0,00	1 570	0,02		0,00	1 570	0,01
56 24 PATRIA NVA		0,00	7 225	0,07		0,00	7 225	0,04
57 23 MIRS		0,00	21 714	0,22		0,00	21 714	0,13
58 23 UNFI		0,00	2 028	0,02		0,00	2 028	0,01
59 23 MIPCD		0,00		0,00	3 088	3,46	3 088	0,02
60 23 MUPI		0,00		0,00	6 285	2,98	6 285	0,04
61 23 MUN		0,00		0,00	1 248	0,59	1 248	0,01
62 24 CTS	57 593	0,81		0,00		0,00	57 593	0,54
63 24 MINA		0,00	1 011	0,01		0,00	1 011	0,01
64 24 MUJERFS		0,00	282 896	2,88		0,00	282 896	1,65
65 24 AMIITD		0,00	3 841	0,04		0,00	3 841	0,02
66 24 MING		0,00		0,00	1 565	0,74	1 565	0,01
67 25 MUJERFS	119 136	1,67		0,00		0,00	119 136	0,69
68 25 MTFP		0,00	1 892	0,02		0,00	1 892	0,01
69 25 AF		0,00	77 581	0,79		0,00	77 581	0,45
70 25 MAFI		0,00	7 060	0,07		0,00	7 060	0,04
71 26 MIEPA		0,00	12 415	0,43		0,00	12 415	0,25
72 27 MICA		0,00	26 407	0,27		0,00	26 407	0,15
73 28 UNAMOS		0,00	29 409	0,30		0,00	29 409	0,17
74 29 CNI		0,00	19 688	0,20		0,00	19 688	0,11
75 40 CONMIDE		0,00	22 785	0,23		0,00	22 785	0,13
76 31 MIU		0,00	54 136	0,55		0,00	54 136	0,20
TOTAL	7 141 597	100,00	9 826 065	100,00	210 890	100,00	17 180 552	100,00

ANEXO N° 2
ASAMBLEA NACIONAL:
LISTAS SEGÚN REGIONES Y PROVINCIAS DE PRESENTACIÓN

LISTAS	REGIONES Y PROVINCIAS			N° de provincias	Candidatos	
	Sierra	Costa	Amazonia y Galápagos			
1 1 PCF	Pichincha Azuay Imbabura Loja Tungurahua			5	8 4 3 3 3	21
2 1-6 PCF-PSC	Carchi			1	2	2
3 2 PI	Cañar		Pastaza	2	1	1
4 2-11 PI-FRA	Carchi Imbabura Pichincha Cotacachi Tungurahua Bolívar Chimborazo Azuay Loja	Esmeraldas Manabí Los Ríos Cuenca El Oro	Napo Morona Galapagos	17	7 10 11 13 6 2 4 1 3	62
5 2-11-5 PI-FRA-DP			Azuay	1	2	2
6 1 CPP	Pichincha Bolívar	Esmeraldas Los Ríos Cuenca	Pastaza	6	13 6 10	29
7 1-6 CPP-PSC	Loja			1	5	5
8 5 DP	Carchi Imbabura Pichincha Cotacachi Bolívar Azuay	Esmeraldas Manabí	Napo Pastaza Morona Zamora Galapagos	17	7 10 10 5 1 4	47
9 5 (2 DP-ID)	Tungurahua Loja	El Oro		5	9	11
10 5-6 DP-PSC	Chimborazo			1	5	5
11 5-21 DP-NP	Cañar			1	2	2
12 8 (2 21 DP-ID-NP)		Los Ríos		1	4	4

LISTAS	REGIONES Y PROVINCIAS			N° de provincias	Candidatos	
	Sierra	Costa	Amazonia y Galápagos			
13 5-12-1* DP-ID-PS		Guayas		1	10	10
14 6 PSY	Imbabura Pichincha Cotacachi Tungurahua Bolívar Azuay Cañar	Esmeraldas Manabí Los Ríos Guayas El Oro	Napo Pastaza Morona Zamora Galápagos	17	8 15 9 15 7 4 2	60
15 10 PRL	Imbabura Cacha Pichincha Cotacachi Tungurahua Bolívar Chimborazo Cañar Azuay Loja	Esmeraldas Manabí Los Ríos Guayas El Oro	Napo Pastaza Morona Zamora Sucumbios	20	8 9 14 15 8 2 3 2 1 3	60
16 10-13 PRE-APRE			Sucumbios	1	2	2
17 11 MIRA-AN	Imbabura Pichincha Cotacachi Tungurahua Bolívar Chimborazo Cañar Azuay Loja	Esmeraldas Manabí Los Ríos Guayas El Oro	Zamora Sucumbios	16	8 13 9 13 2 6 2 4 3	60
18 11-12 MIRA-AN-ID			Napo	1	2	2
19 11-21 MIRA-AN-NP			Galapagos	1	2	2
20 12 ID	Pichincha Bolívar Chimborazo Azuay	Esmeraldas Manabí	Pastaza Morona Galapagos	9	13 2 10 2 3	31
21 12-17-18	Cacha Imbabura			2	3	5
22 12-18 ID-PKT	Cañar			1	2	2
23 12-21 ID-NP	Cotacachi			1	3	3

LISTAS	REGIONES Y PROVINCIAS			N° de provincias	Candidatos	
	Sierra	Costa	Amazonia y Galápagos			
21 12-17-18-19 11 PSE-PXT-NP		Zamora	1	2	2	
25 15 APRI	Pichincha Tungurahua Azuay Loja	Manabí Los Rios Guayas	Napo Morona	9	10 9 14 3	11
26 13-17 APRI-PSE	Chimborazo			1	3	3
27 15 IBA			Zamora	1	2	2
28 13-17 PRA-PSI			Pastaza	1	2	2
29 15 MPD	Imbabura Cacha Pichincha Cotacachi Tungurahua Bolívar Chimborazo Cañar Azuay Loja	Esmeraldas Manabí Guayas El Oro	Napo Pastaza Morona Zamora Sucumbios	19	8 9 20 8 5 2 3 2 4 3	64
30 15-17 MPD-PSE		Los Rios		1	1	1
31 16 MPLA	Pichincha	Manabí Guayas		3	15 10	23
32 17 PSE	Cotacachi Azuay	Esmeraldas Manabí		3	6 9	15
33 17-18 PSE-PKT	Tungurahua	El Oro		2	6	6
34 18 PACIILAK	Pichincha Cotacachi Bolívar Chimborazo Azuay Loja	Esmeraldas Manabí Guayas	Napo Pastaza Sucumbios Morona	12	13 10 4 15 2 3	39
35 19 GENTE NVA	Imbabura Pichincha	Guayas		3	21	21
36 21 NVO PAÍS	Pichincha Chimborazo Azuay	Esmeraldas Manabí Guayas El Oro		7	11 8 14 3	36

LISTAS	REGIONES Y PROVINCIAS			N° de provincias	Candidatos	
	Sierra	Costa	Amazonia y Galápagos			
57 22 M11	Cacha Pichincha Tungurahua			3	2 8 3	11
58 22 GENIE NVA 1	Imbabura			1	5	5
59 22 MNI	Cruzpaz			1	3	3
60 22 MIB SIG XXI	Bolívar			1	2	2
61 22 AIAPNP	Loja			1	3	3
62 22 MIP		Esmeraldas		1	3	3
63 22 PUNCM		Manabí		1	5	5
64 22 MILR		Los Rios		1	4	4
65 22 PNCMI		Cuacay		1	10	10
66 22 MPEP		El Oro		1	3	3
67 22 PAIP			Pastaza	1	2	2
68 22 MISN			Morona	1	2	2
69 22 MIZCII			Zamora	1	2	2
70 22 MAES			Galapagos	1	2	2
51 23 MANOS LIMPI	Tungurahua			1	5	5
52 23 AMAUTA JAT	Imbabura Cumborazo			2	6	6
53 23 MIUN	Pichincha			1	8	8
54 23 AFI SIG XXI	Cumborazo			1	3	3
55 23 MAPI		Esmeraldas		1	3	3
56 23 PATRIA NVA		Manabí		1	5	5
57 23 MIBS		Cruzpaz		1	10	10
58 23 MIUNO		El Oro		1	3	3
59 23 MIPCD			Pastaza	1	2	2

LISTAS	REGIONES Y PROVINCIAS			N° de provincias	Candidatos	
	Sierra	Costa	Amazonia y Galápagos			
60 23 MI PI			Morona	1	2	2
61 23 MUN			Zacapa	1	2	2
62 24 CTS	Pichincha			1	8	8
63 24 MINA		Esmeraldas		1	3	3
64 24 MUJERES		Guayas		1	10	10
65 24 AMITD		El Oro		1	3	3
66 24 MING			Pastaza	1	2	2
67 25 MUJERES	Pichincha			1	8	8
68 25 MTEP		Esmeraldas		1	3	3
69 25 AF		Guayas		1	10	10
70 25 MAFI		El Oro		1	3	3
71 26 MIERA		Guayas		1	10	10
72 27 MICA		Guayas		1	10	10
73 28 UNAMOS		Guayas		1	10	10
74 29 CNI		Guayas		1	10	10
75 30 CONMIDE		Guayas		1	10	10
76 31 MIU		Guayas		1	10	10
TOTAL				229	908	908

ANEXO N° 3
VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS ELECTOS
(% SOBRE TOTAL DE VOTANTES)

CARCHI

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	13.388	27,56	0,43
2°	10.539	21,69	0,34
TOTAL	48.583	100,00	1,57

IMBABURA

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	37.651	40,19	1,22
2°	35.594	37,99	1,15
3°	31.902	33,09	1,00
TOTAL	95.690	100,00	3,03

PICHINCHA

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	337.341	47,19	10,89
2°	218.933	30,62	7,07
3°	206.037	28,82	6,65
3°	204.437	28,60	6,60
5°	145.669	20,38	3,70
6°	141.080	20,15	3,65
7°	112.911	19,99	4,62
8°	125.339	17,53	4,05
TOTAL	711.926	100,00	23,09

COTOPAXI

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	17.874	20,43	0,58
2°	16.395	18,74	0,53
3°	15.023	17,18	0,49
TOTAL	87.170	100,00	2,82

TUNGURAHUA

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	12.569	30,49	1,37
2°	38.869	27,97	1,26
3°	32.457	23,35	1,05
TOTAL	138.980	100,00	4,49

BOLÍVAR

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	12.852	27,71	0,42
2°	11.031	23,79	0,35
TOTAL	46.373	100,00	1,50

CHIMBORAZO

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	25.487	21,30	0,82
2°	23.743	19,85	0,77
3°	21.007	17,56	0,68
TOTAL	119.635	100,00	3,86

CAÑAR

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	15.861	30,00	0,51
2°	10.272	19,43	0,33
TOTAL	52.871	100,00	1,71

AZUAY

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	58.783	34,55	1,90
2°	39.412	23,16	1,27
3°	35.017	20,58	1,13
4°	32.188	18,92	1,04
TOTAL	170.151	100,00	5,49

LOJA

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	23.172	23,37	0,75
2°	19.835	20,00	0,61
3°	19.689	19,86	0,61
TOTAL	99.153	100,00	3,20

ESMERALDAS

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	29.707	40,71	0,96
2°	20.431	28,00	0,66
3°	19.018	26,06	0,61
TOTAL	72.967	100,00	2,36

MANABÍ

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	88.998	24,08	2,87
2°	82.404	22,29	2,66
3°	70.942	19,19	2,29
4°	67.575	18,28	2,18
5°	64.965	17,58	2,10
TOTAL	369.543	100,00	11,94

LOS RÍOS

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1°	52.544	35,00	1,70
2°	50.649	33,68	1,61
3°	50.601	33,64	1,63
4°	41.869	27,84	1,35
TOTAL	150.599	100,00	4,86

GUAYAS

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1º	374 122	11,09	12,08
2º	307 219	33,74	9,92
3º	278 652	30,60	9,00
4º	269 174	29,56	8,69
5º	267 192	29,35	8,63
6º	259 552	28,51	8,38
7º	255 774	28,09	8,26
8º	242 767	26,66	7,84
9º	233 811	25,68	7,55
10º	233 503	25,55	7,54
TOTAL	910 461	100,00	29,40

EL ORO

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1º	11 599	30,48	1,34
2º	38 084	28,04	1,23
3º	32 935	24,25	1,06
TOTAL	135 806	100,00	4,39

NAPO

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1º	9 911	31,95	0,32
2º	8 278	26,69	0,27
TOTAL	31 018	100,00	1,09

PASTAZA

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1º	3 616	25,15	0,12
2º	2 472	17,19	0,08
TOTAL	11 378	100,00	0,40

MORONA

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1º	7 727	32,51	0,25
2º	5 089	21,41	0,16
TOTAL	23 766	100,00	0,77

ZAMORA

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1º	4 570	25,95	0,15
2º	4 353	24,71	0,14
TOTAL	17 613	100,00	0,57

GALÁPAGOS

ESCAÑO	VOTOS	% PROVINCIAL	% NACIONAL
1º	1 631	35,35	0,05
2º	1 517	32,88	0,05
TOTAL	4 614	100,00	0,15

ANEXO Nº 4
ASAMBLEA NACIONAL: ÍNDICE DE VOTACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS,
SEGÚN PROVINCIAS (PRIMER ESCAÑO=100)

CARCHI

LISTAS	ESCAÑOS	
	1°	2°
18	100	70
6	100	73

IMBABURA

LISTAS	ESCAÑOS		
	1°	2°	3°
2-14	100	82	50
12-17-18	100	50	40

COTOPAXI

LISTAS	ESCAÑOS		
	1°	2°	3°
18	100	70	68
15	100	44	33
22	100	35	26

TUNGURAHUA

LISTAS	ESCAÑOS		
	1°	2°	3°
5-12	100	61	31
6	100	53	50
2-14	100	35	30

BOLÍVAR

LISTAS	ESCAÑOS	
	1°	2°
18	100	73
6	100	70

CHIMBORAZO

LISTAS	ESCAÑOS		
	1°	2°	3°
12	100	51	16
18	100	48	44
2-11	100	27	21

CAÑAR

LISTAS	ESCAÑOS	
	1°	2°
15	100	53
2	100	19

AZUAY

LISTAS	ESCAÑOS			
	1°	2°	3°	4°
21	100	55	49	15
12	100	70	40	39
5	100	43	23	21

LOJA

LISTAS	ESCAÑOS		
	1°	2°	3°
12-5	100	56	12
22	100	43	34
6-4	100	57	42

ESMERALDAS

LISTAS	ESCAÑOS		
	1°	2°	3°
10	100	69	64

MANABÍ

LISTAS	ESCAÑOS				
	1º	2º	3º	4º	5º
6	100	93	76	73	66
10	100	92	78	78	70

LOS RÍOS

LISTAS	ESCAÑOS			
	1º	2º	3º	4º
6	100	96	80	77
10	100	82	76	74

EL ORO

LISTAS	ESCAÑOS		
	1º	2º	3º
12-5	100	42	34
6	100	71	58
10	100	84	74

SUCUMBÍOS

LISTAS	ESCAÑOS	
	1º	2º
18	100	69
2-14-5	100	93

NAPO

LISTAS	ESCAÑOS	
	1º	2º
5	100	84

PASTAZA

LISTAS	ESCAÑOS	
	1º	2º
14-17	100	64
23	100	25

MORONA

LISTAS	ESCAÑOS	
	1ª	2ª
18	100	66

ZAMORA

LISTAS	ESCAÑOS	
	1ª	2ª
5	100	32
12-17-18-21	100	59

GALÁPAGOS

LISTAS	ESCAÑOS	
	1ª	2ª
6	100	48
5	100	61

PICHINCHA

LISTAS	ESCAÑOS							
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
5	100	65	61	61	42	31	31	27
6	100	60	50	49	15	13	38	36
12	100	77	65	26	26	26	20	17
18	100	82	29	25	21	17	15	14

GUAYAS

LISTAS	ESCAÑOS									
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª
6	100	82	71	72	71	69	68	65	62	60
19	100	91	38	36	25	24	24	23	22	21

ANEXO N° 5
ASAMBLEA NACIONAL:
ORDEN DE LLEGADA, SEGÚN ORDEN DE PRESENTACIÓN
Y VARIACIÓN DE LISTAS CON REPRESENTACIÓN

CARCHI

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
15	1	1		X
	2	2		
12-17-18	1	1		X
	2	2		

IMBABURA

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
2-14	1	1		X
	2	2		X
	3	3		
12-17-18	1	1		X
	2	2		
	3	3		

COTOPAXI

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
18	1	1		X
	2	3	-1	
	3	2	+1**	
15	1	1		X
	2	3	-1	
	3	2	+1**	
22	1	1		X
	2	2		
	3	3		

PICHINCHA

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
5	1	1		X
	2	1	-2	X
	3	2	+1	X
	4	3	+1	X
	5	5		X
	6	7	-1	
	7	6	+1	
	8	8		
6	1	1		X
	2	2		
	3	4	-1	
	4	3	+1	
	5	6	-1	
	6	5	+1	
	7	7		
	8	8		
12	1	3	-2*	X***
	2	1	+1	
	3	2	+1	
	4	5	-1	
	5	6	-1	
	6	4	+2	
	7	7		
	8	8		
18	1	1		X
	2	2		
	3	4	-1	
	4	3	+1	
	5	5		
	6	6		
	7	7		
	8	8		

TUNGURAHUA

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
5-12	1	1		X
	2	2		
	3	3		
6	1	1		X
	2	2		
	3	3		
2-14	1	1		X
	2	2		
	3	3		

BOLÍVAR

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
18	1	1		X
	2	2		
6	1	1		X
	2	2		

CHIMBORAZO

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
12	1	1		X
	2	2		
	3	3		
18	1	1		X
	2	2		
	3	3		
2-14	1	1		X
	2	2		
	3	3		

CAÑAR

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
15	1	1		X
	2	2		
2	1	1		X
	2	2		

AZUAY

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
21	1	1		X
	2	2		X
	3	3		
	4	4		
12	1	1		X
	2	2		
	3	4		-1
	4	3		+1**
5	1	1		X
	2	2		
	3	3		
	4	4		

LOJA

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
12-5	1	1		X
	2	3		-1
	3	2		+1**
22	1	1		X
	2	2		
	3	3		
6-1	1	1		X
	2	2		
	3	3		

ESMERALDAS

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
10	1	1		X
	2	2		X
	3	3		X

MANABÍ

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
6	1	1		X
	2	2		X
	3	3		X
	4	4		
	5	5		
10	1	1		X
	2	2		X
	3	1	-1	
	4	3	+1	
	5	5		

LOS RÍOS

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
6	1	2	-1*	X
	2	1	+1	X
	3	4	-1	
	4	3	-1**	X***
10	1	1		X
	2	2		
	3	3		
	4	4		

GUAYAS

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
6	1	1		X
	2	2		X
	3	3		X
	4	5	-1	X
	5	6	-1	X
	6	4	+2	X
	7	8	-1	X
	8	9	-1	X
	9	7	+2	X
	10	10		
19	1	1		X
	2	2		
	3	4	-1	
	4	3	+1	
	5	5		
	6	6		
	7	8	-1	
	8	7	+1	
	9	10	-1	
	10	9	+1**	

EL ORO

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
12-5	1	1		X
	2	2		
	3	3		
6	1	1		X
	2	2		
	3	3		
10	1	1		X
	2	2		
	3	3		

SUCUMBÍOS

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
18	1	1		X
	2	2		
2-11-5	1	1		X
	2	2		

NAPO

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
5	1	1		X
	2	2		X

PASTAZA

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
14-17	1	1		X
	2	2		
23	1	1		X
	2	2		

MORONA

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
18	1	1		X
	2	2		X

ZAMORA

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
5	1	1		X
	2	2		
12-17-18-21	1	1		X
	2	2		

GALÁPAGOS

LISTA	ORDEN PRES.	ORDEN LLEG.	VARIACION	ELECTOS
6	1	1		X
	2	2		
6	1	1		X
	2	2		

* Variación del primero de la lista

** Variación del último de la lista

***Variación determinante para obtener el escaño

ANEXO N° 6
ASAMBLEA NACIONAL: PROPORCIÓN DE VOTOS Y ESCAÑOS POR LISTAS, SEGÚN PROVINCIAS

CARCHI

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
15. MPD	20 575	24,01	1	50,00
12-17-18 ID-PSF-PKT.	19 527	22,56	1	50,00
1-6. PCL-PSC.	16 835	19,65		0,00
10. PRE	8 868	10,55		0,00
2-14 PL-FRA	8 297	9,68		0,00
5 DP	7 929	9,25		0,00
22. M. LIB.	3 856	4,50		0,00
TOTAL	85.687	100,00	2	100,00

IMBABURA

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
2-11 PL-FRA	87 573	35,88	2	66,67
12-17-18 ID-PSE-PKT	67 727	27,81	1	33,33
6. PSC	17 515	7,20		0,00
10. PRE	13 906	5,71		0,00
15. MPD	13.843	5,68		0,00
23 A. JATARI	13.523	5,55		0,00
5 DP	11 837	4,86		0,00
19 GTE NVA. 2	5 493	2,26		0,00
22 GTE NVA 1	5 465	2,20		0,00
11. MIRA-AN	3.656	1,50		0,00
1 PGE	3 258	1,34		0,00
TOTAL	243526	100,00	3	100,00

PICHINCHA

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
5 DP	1 108 662	28,82	5	62,50
6 PSC	613 253	12,55	1	12,50
21. NV PAÍS	607 055	12,42		0,00
12. ID	513 835	10,51	1	12,50
18. PKT.	380 084	7,78	1	12,50
15. MPD	276 050	5,65		0,00
2-14 PL-FRA	221 759	4,54		0,00
10. PRE	150 079	3,07		0,00
11. MIRA	149 540	3,06		0,00
25. MUJS.	119 136	2,44		0,00
19. GTE. NV	97 440	1,99		0,00
22. ML	92 954	1,90		0,00
24. CTS	57 594	1,18		0,00
1 PCE	52 544	1,08		0,00
13. APRE	40 619	0,83		0,00
4 CFP	38 183	0,78		0,00
16 UPLA	35 219	0,72		0,00
23 MIUN	33 532	0,69		0,00
TOTAL	4 887 537	100,00	8	100,00

COTOPAXI

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
18. PKT.	42.237	18,69	1	33,33
6. PSC	33.767	14,94		0,00
15. MPD	29.134	12,89	1	33,33
12-21. ID-NP	25.647	11,35		0,00
22. MOV. SOCS. IND	24.205	10,71	1	33,33
2-14 PL-FRA	19 324	8,55		0,00
5 DP	18 418	8,15		0,00
10 PRE	15 733	6,96		0,00
11 MIRA-AN	9 482	4,20		0,00
17 PSE	8 038	3,56		0,00
TOTAL	225 985	100,00	3	100,00

TUNGURAHUA

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
6 PSC	79.219	21,58	1	33,33
5-12 DP-ID	71.130	20,20	1	33,33
2-14 PL-FRA	53.552	14,59	1	33,33
17-18 PSE-PCITK	46.693	12,72		0,00
23 M LIMP	36.045	9,82		0,00
22 MIL	20.657	5,63		0,00
15 MPD	17.391	4,74		0,00
10 PRE	14.304	3,90		0,00
1 PCE	12.963	3,53		0,00
11 MIRA-AN	7.511	2,05		0,00
13 APRE	4.555	1,24		0,00
TOTAL	367.020	100,00	3	100,00

BOLÍVAR

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
18. PKT	21.870	26,69	1	50,00
6 PSC	19.050	23,25	1	50,00
2-14 PL-FRA	12.783	15,60		0,00
22. M.B.S XXI	8.977	10,96		0,00
12 JD	4.395	5,36		0,00
4 CFP	4.389	5,36		0,00
15 MPD	3.695	4,51		0,00
5 DP	3.363	4,10		0,00
10. PRE	2.642	3,22		0,00
11 MIRA-AN	768	0,94		0,00
TOTAL	81.932	100,00	2	100,00

CHIMBORAZO

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
18 PKT.	45 756	14,68	1	53,33
22 A JATARI	58 268	12,28		0,00
12 ID	57 635	12,07	1	53,33
11 MIRA-AN	56 637	11,75		0,00
5-6. DP-PSC.	56,170	11,70		0,00
15 MPD	31 819	10,21		0,00
2-11 PL-FRA	31 571	10,13	1	53,33
21 NUEVO PAÍS	21 489	6,89		0,00
10. PRE	12.985	4,17		0,00
23 ALTS. XXI	11 106	3,56		0,00
13-17 APRE-PSE	8 018	2,57		0,00
TOTAL	311 754	100,00	3	100,00

CAÑAR

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
15 MPD	24632	25,07	1	50,00
6 PSC	18131	19,23		0,00
2-11 PL-FRA	15709	16,66	1	50,00
12-18 ID-PKTC	15607	16,55		0,00
5-21. DP-N PAÍS	12062	12,79		0,00
10 PRE	7950	8,43		0,00
11 MIRA-AN	1181	1,26		0,00
TOTAL	94275	100,00	2	100,00

AZUAY

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
21 NVO PAÍS	136.113	21,69	2	50,00
12 ID	98.267	16,61	1	25,00
6 PSC	81.713	13,81		0,00
5 DP	65.320	11,04	1	25,00
18 PKT	13.139	2,34		0,00
2-14 PL-FRA	40.204	6,79		0,00
15 MPD	37.657	6,36		0,00
17 PSE	27.963	4,73		0,00
10 PRE	25.280	4,27		0,00
1 PCE	12.485	2,11		0,00
11 MIRA-AN	8.962	1,51		0,00
13 APRE	4.362	0,74		0,00
TOTAL	591.765	100,00	4	100,00

LOJA

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
4-6 CFP-PSC	49.403	19,41	1	33,33
5-12 DP-ID	45.898	18,06	1	33,33
22 A PROV.	35.024	13,78	1	33,33
2-14 PL-FRA	31.095	12,24		0,00
10 PRE	22.595	8,89		0,00
1 PCE	22.337	8,79		0,00
18 PKT	16.403	6,46		0,00
11 MIRA-AN	12.838	5,05		0,00
15 MPD	12.119	4,77		0,00
13-17 APRE-PSE	6.371	2,51		0,00
TOTAL	254.086	100,00	3	100,00

ESMERALDAS

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
10 PRE	69 156	35,52	3	100,00
6 PSC	30 163	15,19		0,00
2-11 PL-FRA	15 299	7,86		0,00
12 ID	14 310	7,35		0,00
15 MPD	13 738	7,06		0,00
11 MIRA-AN	9 754	5,01		0,00
5 DP	8 924	4,56		0,00
4 CFP	7 682	3,95		0,00
18 PKT.	7 372	3,79		0,00
22 M IND PUEB.	6 544	3,36		0,00
21. NUEVO PAÍS	5,913	3,04		0,00
25 M. T. P	1 892	0,97		0,00
17. PSE	1 808	0,93		0,00
23 M. A. P E.	1 570	0,81		0,00
24 M. N. N. A. J.	1,011	0,52		0,00
TOTAL	194 705	100,00	3	100,00

MANABÍ

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
6 PSC	362 371	29,84	3	60,00
10 PRE	269.028	22,16	2	40,00
11. MIRA-AN	134 056	11,04		0,00
2-14 PL-FRA	107 727	8,87		0,00
14 APRE	67.065	5,52		0,00
5 DP	63 311	5,21		0,00
21. N PAÍS	57 420	4,73		0,00
12 ID	44 329	3,65		0,00
18 PKT.	40.074	3,30		0,00
15 MPD	26 417	2,18		0,00
17 PSE	18.199	1,50		0,00
16 UPLA	10 390	0,86		0,00
23 P NUEVA	7 225	0,60		0,00
22. FUNCNM	6 596	0,54		0,00
TOTAL	1 214 208	100,00	5	100,00

LOS RÍOS

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
6 PSC	185 837	36,16	3	75,00
10. PRE	167 955	32,68	1	25,00
2-14 PL-FRA	43 007	8,37		0,00
15-17. MPD-PSE	29 949	5,83		0,00
5-12-21. DP-ID-NP	28 526	5,55		0,00
22 MILR	19 459	3,79		0,00
11 MIRA-AN	19.103	3,72		0,00
1 CFP	14 580	2,84		0,00
13 APRE	5 524	1,07		0,00
TOTAL	513 940	100,00	4	100,00

EL ORO

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
6 PSC	87.317	23,30	1	33,33
10 PRE	81.778	22,72	1	33,33
5-12 DP-ID	72 797	19,51	1	33,33
2-14 PL-FRA	31 995	8,57		0,00
17-18. PSE-PKT	25 913	6,94		0,00
21. NUEVO PAÍS	20 406	5,44		0,00
15 MPD	17 210	4,61		0,00
22. MOV PARA EL PUEB.	15 695	4,21		0,00
25. M A E I.	7 060	1,89		0,00
11 MIRA-AN	4.222	1,13		0,00
24. AM H T D	3 841	1,03		0,00
23 U N EL ORO	2.628	0,54		0,00
TOTAL	373.162	100,00	3	100,00

GUAYAS

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
6 PSC	2.712.312	36,17	9	90,00
10 PRE	1.582.005	21,10		0,00
19. GTE NUEVA	951.714	12,69	1	10,00
5-12-17. DP-ID-PSE	679.552	9,06		0,00
15 MPD	312.640	4,17		0,00
24. MUJERES	282.896	3,77		0,00
21 NUEVO PAÍS	232.356	3,10		0,00
4 CFP	139.980	1,87		0,00
11 MIRA-AN	82.830	1,10		0,00
18 PKT.	77.918	1,04		0,00
25. AF	77.581	1,03		0,00
2-14 PL-FRA	69.099	0,92		0,30
26. MIEPA	42.415	0,57		0,00
16. UPLA	38.098	0,51		0,00
13 APRE	42.267	0,43		0,00
31 MIU	34.139	0,46		0,00
22. FNCMI	41.228	0,42		0,00
28 UNAMOS	29.409	0,39		0,00
27. MICA	26.407	0,35		0,00
30. CONMIDE	22.785	0,30		0,00
23. MIRS	21.714	0,29		0,00
29. CNI	19.688	0,26		0,00
TOTAL	7.499.023	100,00	10	100,00

SUCUMBIOS

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
18. PKT	10.681	25,81	1	50,00
2-14-5 PL-FRA-IDP	10.147	24,52	1	50,00
15 MPD	7.512	18,15		0,00
6. PSC	5.846	14,15		0,00
10-15. PRE-APRE	5.071	12,26		0,00
11 MIRA-AN	2.121	5,13		0,00
TOTAL	41.378	100,00	2	100,00

NAPO

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
5 DP	18189	31,98	2	100,00
18. PKT	11268	19,81		0,00
2-14 PL-FRA	9714	17,08		0,00
6 PSC	4553	8,01		0,00
11-12 MIRA-ID	4358	7,66		0,00
15 MPD	4111	7,23		0,00
13. APRE	3323	5,81		0,00
10 PRE	1360	2,39		0,00
TOTAL	56876	100,00	2	100,00

PASTAZA

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
14-17. FRA-PSE	5921	21,97	1	50,00
15 MPD	3536	13,12		0,00
12. ID	3251	12,06		0,00
23 MIPCD	3088	11,46	1	50,00
18. PKT	2828	10,49		0,00
5. DP	2102	7,80		0,00
6 PSC	2059	7,64		0,00
2 PL	1624	6,03		0,00
24. MING	1565	5,81		0,00
10. PRE	529	1,96		0,00
22 FAIP	286	1,06		0,00
4 CHP	160	0,59		0,00
TOTAL	26949	100,00	2	100,00

GALÁPAGOS

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
5 DP	2 489	28,25	1	50,00
6 PSC	2 419	27,35	1	50,00
2-14 PL-FRA	1.612	18,30		0,00
12 ID	1.515	17,19		0,00
22 MAES	148	5,08		0,00
11-21 MIRA-N.P	328	5,72		0,00
TOTAL	8 811	100,00	2	100,00

MORONA

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
18 PKT	12.816	29,14	2	100,00
6 PSC	6 405	14,71		0,00
23 MUPJ	6 285	14,31		0,00
2-14 PL-FRA	5 107	11,73		0,00
12 ID	5 001	11,49		0,00
5 DP	3.060	7,03		0,00
15 MPD	3.030	6,96		0,00
10 PRE	892	2,05		0,00
22 MISN	617	1,42		0,00
13 APRE	518	0,73		0,00
TOTAL	43.531	100,00	2	100,00

ZAMORA

LISTAS	VOTOS		ESCAÑOS	
12-17-18-21 ID-ISE-PKT-N PAÍS	6 925	20,77	1	50,00
5 DP	6.033	18,09	1	50,00
22 MOV PROGRES	5 519	16,55		0,00
14. FRA	4 560	13,68		0,00
15. MPD	4 119	12,31		0,00
6 PSC	2.033	6,10		0,00
11 MIRA-AN	1 882	5,61		0,00
23 M. U. N	1 248	3,74		0,00
10. PRE	696	2,09		0,00
TOTAL	33 315	100,00	2	100,00